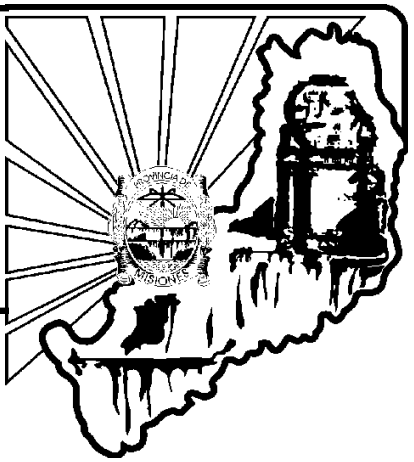
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2024.11.20 07:17:15 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII Nº 16242 POSADAS, MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1560 y 1625 Pág. 2 a 6.
Decretos Sintetizados N°s.: 1540, 1543, 1613, 1616 y 1618..... Pág. 6 a 8.
Municipalidad de Puerto Piray: Resoluciones N°s.: 18, 19, 20, 21 y 22 Pág. 8 a 12.
Expedientes a Sentencia: Pág. 12 y 13.
Sociedades:..... Pág. 13 a 15.
Edictos:..... Pág. 15 a 30.
Convocatorias:..... Pág. 30 a 35.
Licitaciones:..... Pág. 35 y 36.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1560

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3000-378-2.024 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO DCTO CONVENIO FINANCIAMIENTO DE CADENAS DE VALOR E/ C.F.I. Y LA PROVINCIA DE MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 29 de Febrero de 2.024, se suscribió el Convenio de "Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor" entre la Provincia de Misiones y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), aprobado por Decreto Provincial N° 789/24, con el objeto de fortalecer las cadenas de valor para el desarrollo de actividades productivas que generen empleo y agregado de valor, mediante el financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia en la incorporación de inversiones en activo fijo y capital de trabajo asociado, para lo cual el C.F.I. se comprometió a disponer de la suma de hasta PESOS UN MIL QUINIENTOS MILLONES ($ 1.500.000.000,00) a ser canalizados dentro de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva;

QUE, dada la necesidad de mejorar la eficiencia, productividad y agregado de valor para incrementar la producción, apuntando a diversificar la matriz productiva provincial, apoyando a empresas e industrias basadas en economía del conocimiento, la Provincia ha requerido al C.F.I. la ampliación del cupo comprometido, elevándolo a un total de PESOS DOS MIL MILLONES ($ 2.000.000.000,00);

QUE, en función a ello, en fecha 27 de Junio de 2.024, se suscribió un nuevo Convenio de "Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor" entre la Provincia de Misiones, representada por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, por una parte, y por otra parte el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) representado por su Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, con el objeto de incrementar en PESOS QUINIENTOS MILLONES ($ 500.000.000,00) los fondos comprometidos por el C.F.I. en virtud del Convenio de fecha 29 de Febrero de 2.024;

QUE, de acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio firmado, se establece que el C.F.I. administrará los recursos asignados a la Provincia, acorde con las normativas de su Fondo Federal de Inversiones;

QUE, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia de Misiones, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Convenio "Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor" suscripto el 27 de Junio de 2.024, entre la Provincia de Misiones representada por el Señor Gobernador Lic. Hugo Mario Passalacqua, por una parte, y por otra parte el Consejo Federal de Inversiones C.F.I. representado por su Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Convenio aprobado por el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Inversiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

CONVENIO
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y FINANCIERO DE MUJERES MISIONERAS

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROVINCIA DE MISIONES

Entre el Poder Ejecutivo de la **Provincia de Misiones**, representada en este acto por el Señor Gobernador, **Hugo Mario PASSALACQUA**, en adelante "la Provincia", y el **Consejo Federal de Inversiones**, representado en este acto por el Señor Secretario General, **Ignacio LAMOTHE**, en adelante "el CFI", y en conjunto "las Partes".

CONSIDERANDO

Que "el CFI" es un organismo interestadual, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización.

Que "el CFI" fue creado con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país para lograr condiciones favorables de bienestar social, sobre la base de las posibilidades económicas de cada región.

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General.

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.

Que el instrumento financiero del Consejo Federal de Inversiones es el Fondo Federal de Inversiones (FFI), y cuyo objetivo es atender las necesidades de financiamiento dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y/o programas de interés provincial o regional.

Que "el CFI" junto con el Gobierno de Misiones, desarrollan diversas acciones para promover el crecimiento sostenido y sustentable del sector productivo de "la Provincia".

Que con fecha 30 de mayo de 2023 se firmó el Convenio Marco con los "Lineamientos para el Desarrollo Productivo y Financiero de las Mujeres Misioneras" entre "la Provincia" y "el CFI", que incluyó entre sus objetivos generar mecanismos de financiamiento destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres con el fin de potenciar el desarrollo productivo con enfoque de género.
Que mediante la Resolución 150 del 4 de octubre de 2023, se crea el "Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres" que considera el otorgamiento de financiamiento a través de líneas de créditos.

Que a tales efectos, con fecha 12 de enero de 2024 se suscribe el Convenio Financiamiento Productivo para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres Misioneras - Consejo Federal de Inversiones - Provincia de Misiones, por un monto disponible a aportar por parte del CFI de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000.-) destinados específicamente a las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres radicadas en "la Provincia".

Dada la gran demanda de proyectos financiables presentados y a presentarse por parte de empresas lideradas por mujeres misioneras, la Provincia requiere al CFI ampliar el citado cupo comprometido con más la suma de hasta PESOS SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000.-).

Por ello, "las Partes"

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: "El CFI" dispondrá de la suma de hasta PESOS MIL MILLONES ($1.000.000.000.-) de los cuales la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000.-) fueron comprometidos por el CFI en virtud del Convenio Financiamiento Productivo para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres Misioneras del 12 de enero de 2024, y la suma de hasta PESOS SETECIENTOS MILLONES ($700.000.000.-) que se compromete el CFI a aportar con la suscripción del presente Convenio.
Los fondos estarán destinados específicamente a las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres radicadas en "la Provincia". Los recursos se canalizarán dentro de la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva, y conforme lo establecido en el Convenio Marco de fecha 30 de mayo de 2023 y en el "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y FINANCIERO DE MUJERES" creado por el CFI por Resolución 150 de fecha 4 de octubre de 2023, al cual la Provincia adhirió, y el Convenio Financiamiento Productivo para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres Misioneras - Consejo Federal de Inversiones - Provincia de Misiones de fecha 12 de enero de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: La tasa de interés será la establecida para la Línea de Créditos para la Reactivación Productiva.
Sobre la tasa de interés vigente, se aplicará para el financiamiento a las participantes del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y FINANCIERO DE MUJERES", una bonificación de hasta cinco (5,00) puntos porcentuales a cargo del "CFI" por financiamiento en el Marco de un programa de asistencia técnica, de acuerdo con Resolución de la H. Junta Permanente. Para los créditos a sola firma la bonificación será de dos coma cinco (2,5) puntos porcentuales.
La bonificación alcanzará a aquellas Resoluciones de Elegibilidad de créditos emitidas por el "CFI", para quienes se capaciten y formen en alguna de las temáticas del "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y FINANCIERO DE MUJERES".

CLÁUSULA TERCERA: En caso de mora en los pagos, por parte de la beneficiaria, por un plazo mayor a 90 días, quiebra, concurso u otro factor que afectare la normal recuperación en tiempo y forma de los créditos acordados, implicará el cese inmediato y definitivo de la bonificación de la tasa de interés. Asimismo, no se aplicará esta bonificación a los créditos que modifiquen sus condiciones y plazos de pago oportunamente pactados, por acordarse su refinanciación. Quedan exceptuados, los casos en que el "CFI" haya autorizado la modificación de los plazos originales de pagos de las cuotas de los créditos, a aquellas beneficiarias que hayan sufrido daños debidamente acreditados a causa de emergencia o desastre por Decreto o Ley Provincial.

CLÁUSULA CUARTA: El CFI administrará los recursos asignados a "la Provincia", acorde con las normativas de su Fondo Federal de Inversiones.

CLÁUSULA QUINTA: Las Partes se comprometen a mencionar a la otra, cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente convenio.

CLÁUSULA SEXTA: El plazo de vigencia del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el cupo disponible establecido en la cláusula primera.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas, a los 27 días del mes de junio de 2024.

DECRETO N° 1625

POSADAS, 1 de Agosto 2.024.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1457-24 registro del Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "Designación Representante en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal"; y
CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Nacional 25.917, en su Artículo 27°, crea el Consejo Nacional de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública;
QUE, el artículo 30° de la norma mencionada establece que el Consejo estará integrado por los Ministros de Economía y/o Hacienda, o cargo similar, del Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
QUE, el Decreto N° 499 de fecha 7 de Junio de 2.014 designa al Cr. ADOLFO SAFRÁN D.N.I. N° 21.589.204 en el Cargo de Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, siendo confirmado nuevamente en dicho cargo por Decreto N° 4 de fecha 10 de Diciembre de 2.015, Decreto N° 3 de fecha 10 de Diciembre de 2.019 y Decreto N° 3 de fecha 10 de Diciembre de 2.023;
QUE, se hace necesario designar nuevo Representante Suplente en representación de la Provincia de Misiones, en el mencionado Consejo Federal, deviene necesario designar a los Funcionarios que se desempeñarán como Representantes Provinciales Titular y Suplente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, como representante Titular de la Provincia de Misiones ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. ADOLFO SAFRÁN D.N.I. N° 21.589.204.-
ARTÍCULO 2°.- RATIFÍCASE todo lo actuado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal desde la fecha de su designación en dicha Cartera.-
ARTÍCULO 3°.- DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente, el Artículo 3° del Decreto N° 1366 de fecha 14 de Octubre de 2.016.-
ARTÍCULO 4°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente, como representante Suplente de la Provincia de Misiones, ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, al Señor Subsecretario de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Mgtr. MARTÍN ALEJANDRO LEIVA VARELA D.N.I. N° 34.316,708.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Coordinación General de Gabinete, Subsecretaría de Hacienda y de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto. Remítase copia autenticada al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. Dése a Publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALAQCUA - Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1540

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 1.068.924,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO), a favor de la firma “MULTISERVI S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-68324807-6, con domicilio en calle Japón N° 2.153 Posadas - Misiones; en concepto de mercaderías que se entregaron en el mes de Mayo del corriente año, con destino a los Parques Provinciales ubicados en la zona sur de la Provincia, conforme factura N° 00039-00001928 y remito “R” 00001-00032026 con Acta de Recepción N° 157/2.024 de la Dirección de Patrimonio de ese organismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a liquidar y abonar la suma total de $ 1.068.924,00 (PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO), a favor de la firma “MULTISERVI S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por los conceptos indicados en los considerandos y artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-2-03-7-20-1-01-012-01210 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1543

POSADAS, 24 de Julio de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 319.880,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100), a favor de la firma “KM SOLUCIONES DE MONTIEL DIEGO SEBASTIÁN”, C.U.I.T. N° 20-28387349-9, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.446 de la Ciudad de Posadas, Misiones; por provisión de artículos de librería y papelería entregados durante el mes de Abril del año 2.024, a los agentes

que desempeñaron sus tareas en las oficinas de la Unidad Técnica, Dirección de Control Forestal y Departamento de Control Fijo, adjuntando factura N° 00002-00000749 con remitos correspondientes y Acta de Recepción N° 181/2.024, confeccionada por la Dirección de Patrimonio de ese organismo encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a liquidar y abonar la suma total de $ 319.880,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100), a favor de la firma "KM SOLUCIONES DE MONTIEL DIEGO SEBASTIÁN", por lo expuesto en los considerandos y artículo 1° del presente, todo ello con imputación a: 08-01-2-06-7-20-1-01-012-01210 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1613

POSADAS, 30 de Julio 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma de $19.195.073,80 (PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 80/100) a favor de la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Diciembre de 2.023, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Factura	Actas	Importe
Cárnicos - Cocinas Centralizadas	F-00003-00001485	1007/2023	$ 8.321.829,00
Pollos - Cocinas Centralizadas	F-00003-00001484	1006/2023	$ 5.761.924,80
Víveres Frescos - Cocinas Centralizadas	F-00003-00001483	1005/2023	$ 5.111.320,00
TOTAL			$ 19.195.073,80

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1616

POSADAS, 30 de Julio 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 19.195.073,80 (PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 80/100) a favor de la firma "MISIOCORP S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por los conceptos detallados a continuación, cuyas erogaciones se realizaron durante el mes de Enero de 2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Factura	Actas.	Importe
Cárnicos - Cocinas Centralizadas	F-00003-00001516	46/2024	$ 8.321.829,00
Pollos - Cocinas Centralizadas	F-00003-00001515	44/2024	$ 5.761.924,80
Víveres Frescos - Cocinas Centralizadas	F-00003-00001514	45/2024	$ 5.111.320,00
TOTAL			$ 19.195.073,80

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1618

POSADAS, 30 de Julio 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 8.115.245,00 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100), a favor de la firma "MULTISERVI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-68324807-6, por la adquisición de productos de limpieza durante el mes de Marzo de 2.024,

conforme Factura "B" N° 0039-00001897 y Acta de Recepción N° 183/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY
RESOLUCIÓN Nº 18

PTO. PIRAY, 12 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: La nota ingresada al Concejo Deliberante de Puerto Piray bajo el Expte. 240-DEM-2.024, firmado con firma digital, por la ciudadana Dra. Marcela Rosana Brítez de Montecarlo, Misiones;
CONSIDERANDO:
QUE, en el ámbito municipal no se encuentra legislado y reglamentado el uso de firma digital en las comunicaciones oficiales entre los órganos del Gobierno Municipal;
QUE, en el presente caso, la elevación del veto parcial a la Ordenanza N° 21/2.024 fue realizada mediante firma digital, sin que dicha firma cuente con un sistema de validación aprobado y habilitado por la normativa municipal vigente, lo que impide su reconocimiento y validez en el marco de la legislación local;
QUE, en consecuencia, al no existir un marco legal que autorice el uso de firma digital en dichos trámites administrativos, los documentos oficiales emitidos por el Poder Ejecutivo y dirigidos al Poder Legislativo deben contar con firma ológrafa;
QUE, la ciudadana Dra. Marcela Rosana Brítez, quien firmó la elevación, no posee facultades para actuar en nombre del Departamento Ejecutivo Municipal en lo que respecta al ejercicio de las atribuciones conferidas al Intendente Municipal por la Ley XV - N° 5, en su Artículo 82°, inciso 2°, que establece que el veto a las ordenanzas corresponde de manera exclusiva al Intendente Municipal, y no puede ser delegado en un apoderado o en un tercero;
QUE, en consecuencia, el escrito de elevación y comunicación al concejo deliberante del veto parcial a la Ordenanza N° 21/2.024 carece de eficacia jurídica al no ser ejercido y elevado por quien ostenta la facultad exclusiva para ello.
QUE, la asesoría jurídica tiene como principal función expedirse sobre asuntos jurídicos en el marco de un expediente administrativo a pedido de parte mediante dictamen y representar al poder ejecutivo en procesos judiciales en los cuales sea parte, debiendo estar expresamente facultado todo acto que exceda su marco de actuación ordinario.
QUE, por lo tanto, la presentación del veto parcial por parte de una persona no facultada, y sin la debida validación de la firma, no cumple con los requisitos formales ni sustanciales establecidos por la legislación vigente, lo que torna dicho documento inexistente a los efectos jurídicos.
QUE, como lógica consecuencia de la inexistencia e ineficacia del acto, se considera no elevado y comunicado en tiempo y forma el veto parcial ejercitado por el Departamento Ejecutivo a la Ordenanza N° 21/2.024, entrando en vigencia en su totalidad la mencionada norma, sin modificaciones, a partir de la fecha de su promulgación, conforme a lo establecido por la Ley XV - N° 5, Artículo 85°, Inciso 2°.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- DESCONOCER la firma digital inserta en el escrito de elevación del veto parcial a la Ordenanza N° 21/2.024, debido a la falta de legislación vigente que autorice el uso de firma digital en las comunicaciones oficiales entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Piray.-
ARTÍCULO 2°.- CONSIDERAR inexistente la presentación efectuada por la Dra. Brítez, Marcela Rosana por la cual eleva el veto parcial a la Ordenanza N° 21/2.024, y en consecuencia ineficaz la comunicación del veto parcial efectuada mediante nota de elevación.-
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento, y a los fines de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.-
ARTÍCULO 4°.- EN CONSECUENCIA, se dispone que la Ordenanza N° 21/2.024 se encuentra vigente en su totalidad, sin modificaciones, a partir de la fecha de su promulgación, conforme a lo establecido por la Ley XV - N° 5, Artículo 85°, Inciso 2°.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y ARCHÍVESE.-

SMITH – Duarte

PS18899 V16242

RESOLUCIÓN Nº 19

PTO. PIRAY, 12 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: La nota ingresada al Concejo Deliberante de Puerto Piray bajo el Expte. 239-DEM-2.024, firmado con firma digital, por la ciudadana Dra. Marcela Rosana Brítez de Montecarlo, Misiones.
CONSIDERANDO:
QUE, en el ámbito municipal no se encuentra legislado y reglamentado el uso de firma digital en las comunicaciones oficiales entre los órganos del Gobierno Municipal;
QUE, en el presente caso, la elevación del veto parcial a la Ordenanza N° 22/2.024 fue realizada mediante firma digital, sin que dicha firma cuente con un sistema de validación aprobado y habilitado por la normativa municipal vigente, lo que impide su reconocimiento y validez en el marco de la legislación local;
QUE, en consecuencia, al no existir un marco legal que autorice el uso de firma digital en dichos trámites administrativos, los documentos oficiales emitidos por el Poder Ejecutivo y dirigidos al Poder Legislativo deben contar con firma ológrafa;
QUE, la ciudadana Dra. Marcela Rosana Brítez, quien firmó la elevación, no posee facultades para actuar en nombre del Departamento Ejecutivo Municipal en lo que respecta al ejercicio de las atribuciones conferidas al Intendente Municipal por la Ley XV - N° 5, en su Artículo 82°, inciso 2°, que establece que el veto a las ordenanzas corresponde de manera exclusiva al Intendente Municipal, y no puede ser delegado en un apoderado o en un tercero;
QUE, en consecuencia, el escrito de elevación y comunicación al concejo deliberante del veto parcial a la Ordenanza N° 22/2.024 carece de eficacia jurídica al no ser ejercido y elevado por quien ostenta la facultad exclusiva para ello.
QUE, la asesoría jurídica tiene como principal función expedirse sobre asuntos jurídicos en el marco de un expediente administrativo a pedido de parte mediante dictamen y representar al poder ejecutivo en procesos judiciales en los cuales sea parte, debiendo estar expresamente facultado todo acto que exceda su marco de actuación ordinario;
QUE, por lo tanto, la presentación del veto parcial por parte de una persona no facultada, y sin la debida validación de la firma, no cumple con los requisitos formales ni sustanciales establecidos por la legislación vigente, lo que torna dicho documento inexistente a los efectos jurídicos;
QUE, como lógica consecuencia de la inexistencia e ineficacia del acto, se considera no elevado y comunicado en tiempo y forma el veto parcial ejercitado por el Departamento Ejecutivo a la Ordenanza N° 22/2.024, entrando en vigencia en su totalidad la mencionada norma, sin modificaciones, a partir de la fecha de su promulgación, conforme a lo establecido por la Ley XV - N° 5, Artículo 85°, Inciso 2°;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESCONOCER la firma digital inserta en el escrito de elevación del veto parcial a la Ordenanza N° 22/2.024, debido a la falta de legislación vigente que autorice el uso de firma digital en las comunicaciones oficiales entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Piray.-
ARTÍCULO 2°.- CONSIDERAR inexistente la presentación efectuada por la Dra. Britez, Marcela Rosana por la cual eleva el veto parcial a la Ordenanza N° 22/2.024, y en consecuencia ineficaz la comunicación del veto parcial efectuada mediante nota de elevación.-
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y cumplimiento, y a los fines de dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.-
ARTÍCULO 4°.- EN CONSECUENCIA, se dispone que la Ordenanza N° 22/2.024 se encuentra vigente en su totalidad, sin modificaciones, a partir de la fecha de su promulgación, conforme a lo establecido por la Ley XV - N° 5, Artículo 85°, Inciso 2°.-
ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y ARCHÍVESE.-

SMITH – Duarte

PS18900 V16242

RESOLUCIÓN Nº 20

PTO. PIRAY, 12 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: El pedido formulado por la Cooperativa Eléctrica de Montecarlo Limitada (CEML) sobre la renovación del convenio para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, el servicio de agua potable y sobre tasas fijas; y
CONSIDERANDO:
QUE, para la debida elaboración de dicho convenio, resulta necesario el trabajo conjunto entre los distintos niveles de Gobierno, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente;
QUE, el Departamento Ejecutivo ha enviado, a lo largo de este año, diversas documentaciones al Cuerpo Colegiado, las cuales requieren la aprobación de este Honorable Concejo Deliberante; y
QUE, en varias ocasiones, este Cuerpo Deliberativo solicitó la presencia de los funcionarios del Departamento Ejecutivo para que expliquen los alcances, las formas, los detalles y las implicancias de las mencionadas documentaciones, sin que, a pesar de la insistencia de este Cuerpo, se haya hecho presente ninguno de los representantes del Ejecutivo para tal fin;
QUE, la presencia de los miembros del Poder Legislativo en la conformación de la Comisión encargada de la elaboración del convenio resulta fundamental, ya que es este Cuerpo el que deberá aprobar dicho convenio mediante la correspondiente ordenanza, lo que otorga a los legisladores la responsabilidad de asegurar que dicho acuerdo sea claro, transparente y beneficioso para la comunidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SE SOLICITA al Departamento Ejecutivo, conforme la Comisión que se encargará de la elaboración del convenio, con la Cooperativa Eléctrica de Montecarlo Limitada para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, el servicio de agua potable y las tasas fijas, a fin de llevar adelante el proceso de discusión y negociación de los términos del acuerdo.-
ARTÍCULO 2°.- SE SOLICITA al Departamento Ejecutivo que designe a los funcionarios municipales que formarán parte de la Comisión encargada de la elaboración del convenio para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, el servicio de agua potable y las tasas fijas, a fin de llevar adelante el proceso de discusión y negociación de los términos del acuerdo.-
ARTÍCULO 3°.- SE SOLICITA al Presidente del Honorable Concejo Deliberante que designe, en su caso, a los miembros del Poder Legislativo que integrarán la comisión mencionada en el punto anterior, debido a la relevancia de su participación en la discusión y aprobación final del convenio.-
ARTÍCULO 4°.- SE SOLICITA al Departamento Ejecutivo que los funcionarios designados y al Concejo Deliberante que los concejales designados, para dicha comisión asistan de manera efectiva a todas las reuniones de la misma, con el objeto de brindar toda la información necesaria sobre los términos, alcances y condiciones del convenio propuesto, y asegurar que el mismo sea comprendido en su totalidad por todos los actores involucrados.-
ARTÍCULO 5°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Cooperativa Eléctrica de Montecarlo Limitada, a sus efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido SE ARCHIVA.-

SMITH – Duarte

PS18901 V16242

RESOLUCIÓN Nº 21

PTO. PIRAY, 12 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: La nota enviada por el Tesorero Municipal elevando la Resolución N° I - 32-2.024, del Departamento Ejecutivo Municipal donde modifica e incrementa las Tasas de Alumbrado Público y de Servicio de Agua Potable, y;
CONSIDERANDO:
QUE, autorizar dichas modificaciones e incrementos no configura facultad de la Intendente Municipal, ni de ningún miembro del Departamento Ejecutivo Municipal, desde la entrada en vigencia de la Ordenanza 14/2.024,
QUE, el incremento no ha sido autorizado mediante la correspondiente Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establece la citada Ordenanza N° 14/2.024.
QUE, conforme a la letra y espíritu de la Ordenanza N° 14/2.024, las tasas municipales mencionadas sólo pueden ser modificados, incrementados o alterados por el Concejo Deliberante mediante la sanción de una nueva ordenanza;

QUE, la Cooperativa Eléctrica de Montecarlo Limitada, en su carácter de agente de percepción de las tasas municipales, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones normativas establecidas por este Honorable Concejo Deliberante, y a actuar dentro del marco de la legalidad y las competencias establecidas por el ordenamiento jurídico vigente.
QUE, el veto emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de Junio de 2.024, resulta extemporáneo, en virtud de no ajustarse a los plazos previstos en la Ley XV - N° 5, Orgánica de Municipalidades, por lo que no produce efectos suspensivos sobre la vigencia de la citada Ordenanza;
QUE, la Ordenanza N° 14/2.024 ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con plena vigencia, conforme al marco normativo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades.
QUE, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Resolución N° 15/2.024, publicada el día 30 de Agosto de 2.024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la cual rechaza el veto total de la ordenanza mencionada, por ser extemporáneo.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a la Cooperativa Eléctrica de Montecarlo Limitada que se abstenga de efectuar incrementos sin la debida autorización del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto en la citada Ordenanza N° 14/2.024 de las tasas municipales.-
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada que el veto del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 14/2.024 es extemporáneo, encontrándose dicha Ordenanza en plena vigencia.-
ARTÍCULO 3°.- RECORDAR a la Cooperativa Eléctrica de Montecarlo Limitada que debe actuar de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 14/2.024, y que cualquier modificación, incremento o alteración de las tasas municipales deberá ser expresamente autorizada por el Concejo Deliberante mediante una nueva Ordenanza.-
ARTÍCULO 4°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Cooperativa Eléctrica de Montecarlo Limitada, a sus efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido SE ARCHIVA.-

SMITH – Duarte

PS18902 V16242

RESOLUCIÓN Nº 22

PTO. PIRAY, 12 de Noviembre de 2.024.-
VISTO: El conflicto generado a raíz de la extemporaneidad del veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 14/2.024, y el incumplimiento por parte de dicho Departamento Ejecutivo de lo dispuesto en la mencionada ordenanza, al continuar ejerciendo facultades que ya no le pertenecen, conforme a lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante en relación con la vigencia de dicha ordenanza; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal respecto de la Ordenanza N° 14/2.024 fue declarado extemporáneo por este Honorable Concejo Deliberante, en virtud de haber sido presentado fuera del plazo establecido por la Ley XV - N° 5, Orgánica de Municipalidades, siendo la misma, por tanto, plenamente vigente desde el 17 de Junio de 2.024;
QUE, a pesar de la vigencia de la mencionada ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal no ha acatado lo dispuesto por este Cuerpo Colegiado y ha continuado ejerciendo facultades que corresponden al Concejo Deliberante, actuando en contravención a lo que establece la normativa vigente;
QUE, dado que la cuestión planteada involucra la interpretación y aplicación de la ley, así como la determinación de la responsabilidad legal en caso de persistir el incumplimiento de la normativa por parte del Departamento Ejecutivo, corresponde recurrir a la asesoría legal del Cuerpo para que proceda a la iniciación de las acciones legales pertinentes para dirimir la controversia;
QUE, la resolución de esta cuestión es de suma importancia para el respeto al orden legal y al correcto ejercicio de las facultades otorgadas a cada órgano municipal, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 14/2.024 y la Ley XV - N° 5, Orgánica de Municipalidades.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO PIRAY
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- REMITIR a la Asesoría Legal del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Piray la solicitud para que inicie las acciones legales pertinentes, con el objeto de dirimir la cuestión relativa a la extemporaneidad del veto

interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal respecto de la Ordenanza N° 14/2.024.-
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal proceda a la formulación de las acciones legales correspondientes para salvaguardar el orden legal y las atribuciones de este Cuerpo.-
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Asesoría Legal del Honorable Concejo Deliberante y a los fines correspondientes, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y ARCHÍVESE.-

SMITH – Duarte

PS18903 V16242

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024
Transmito conforme lo establecido en el Art. 120° del RPJ, el listado de los expedientes pendientes para el dictado de Resoluciones o Sentencia definitiva que fueran registrados al 31 de Octubre de 2.024.
Sentencias.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
79612/2021	S/ Daños y Perjuicios	05/08/2.024	Prórroga Concedida Oficio 253/24 Vto. 26/11/24
147345/2022	S/ Reivindicación	27/09/2.024	27/11/2.024
139828/2015	S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	02/10/2.024	29/11/2.024
161660/2019	S/ Escrituración	02/10/2.024	29/11/2.024
116095/2022	S/ Prescripción Adquisitiva	07/10/2.024	04/12/2.024
49353/2022	S/ Daños y Perjuicios	19/08/2.024	Prórroga Concedida Oficio 253/24 Vto. 11/12/2.024
99442/2020	S/ Ordinario	17/10/2.024	13/12/2.024
91407/2023	S/ Daños y Perjuicios	28/10/2.024	24/12/2.024
12520/2022	S/ Daños y Perjuicios	11/09/2.024	Prórroga Concedida Oficio 286/24 Vto. 12/02/2.025
148273/2016	S/ Reivindicación	25/09/2.024	Prórroga Concedida Oficio 286/24 Vto. 26/02/2.025

Resoluciones.

EXPTE.	CARÁTULA	PASE	VTO.
6162/2014	S/ Daños y Perjuicios	31/10/2.024	13/11/2.024
482/2002 bis 2/20	S/ Ejecución de Honorario	31/10/2.024	13/11/2.024

Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez.-

PS18907 V16242

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes, 13 de Noviembre de 2.024.-
Remito adjunto, la nómina de Expedientes con llamado a Sentencia al 31 de Octubre del 2.024, según acordada

45/2.020, correspondientes a este Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo; de conformidad a lo prescripto por el Art. 120° del Reglamento para el Poder Judicial.
Nómina de Expedientes Pendientes de Sentencia al 31 de Octubre de 2.024.

EXPEDIENTE Nº	CARÁTULA	VENCE
68550/2019	GAUTO PABLO ERNALDO C/ FRETES CRISTIAN HERNÁN S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	04/12/2.024
229/2009	PÉREZ RAMÓN AGUSTÍN y Otro/a C/ FLOREZ FIDEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	11/12/2.024
7257/2000	MEMMEL EUGENIO A. C/ FABIO CESAR BENÍTEZ Y OTRO S/ Daños y Perjuicios	11/12/2.024
1515/2009	KELLER EDUARDO FABIÁN C/ ARENHARDT ORLANDO ERNESTO y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Daños y Perjuicios	12/11/2.024

Dra. Toledo Lorena Hebe. Juez.-

PS18908 V16242

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR
CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

MONTECARLO, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024.-
Informe de los expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado desde el día 05 de Octubre de 2.024 al 12 de Noviembre de 2.024.-
SECRETARÍA FAMILIA.

Nº EXPTE.	CARÁTULA	VISTA	VENCE
116789/2022	DEFENSORÍA OFICIAL PM F.M.E. S/ Restricción de Capacidad	08/11/2.024	03/12/2.024

Maimo José Luis. Juez.-

PS18909 V16242

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

INGAR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de esta Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 72 de fecha 31/05/2.024, los socios/accionistas de INGAR S.A. resolvieron por unanimidad Ratificar el procedimiento y todo lo actuado en Asamblea General Ordinaria N° 67 del 29/04/2.022, ratificando en forma expresa la designación de los miembros del Directorio de la sociedad INGAR S.A. quedando en el cargo de Director Titular y Presidente al Ing. GUILLERMO ÁNGEL RETA y como Director Suplente al Ing. SANTIAGO MATÍAS RETA por 3 (tres) ejercicios. Guillermo Federico Reta. Apoderado.-

PP127942 $1.980,00 V16242

UXUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los autos caratulados "UXUS S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".
CLÁUSULA SEGUNDA: Don GUSTAVO EDUARDO AÑIBARRO CEDE en plena propiedad la cantidad de cuatro mil quinientas diez (4.510) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Doscientos c/u ($ 200,00) de "UXUS S.R.L."

a “EL CESIONARIO” (MARÍA VICTORIA AÑIBARRO GIMÉNEZ) por el precio total y convenido de Pesos Tres Millones Setecientos Cuarenta Mil ($ 3.740.000).
CLÁUSULA TERCERA: Doña CAMILA MAZZOLA CEDE en plena propiedad la cantidad de cuatrocientos noventa (490) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Doscientos c/u ($ 200,00) de “UXUS S.R.L.” a “EL CESIONARIO” (SILVANA ANDREA GIMÉNEZ) por el precio total y convenido de Pesos Cuatrocientos Seis Mil Setecientos ($ 406.700,00).-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.024. Añibarro Gustavo Eduardo.-

PP127943 $3.420,00 V16242

LOWE FORESTAL SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en EXPTE. Nº 3022/2.024 caratulado “LOWE FORESTAL S.A. S/ CESIÓN DE ACCIONES, S/ INSC. EN EL REGISTRO PÚBLICO”.
FECHA MODIFICACIÓN: 19/05/2.023.
DENOMINACIÓN: “LOWE FORESTAL S.A.”.-
CEDENTES: FRANCISCA CARLOTA LOWE, D.N.I. Nº 4.537.803, CUIL Nº 27-04537803-4.
CESIONARIOS: CARLOS ROBERTO NARINGBAUER LOWE, D.N.I. Nº 20.987.826, CUIL Nº 20-20987826-8; NICOLÁS ZADERENKO, D.N.I. Nº 30.633.238, CUIL Nº 20-30633238-5, ALEXANDRA ZITA NARINGBAUER, D.N.I. Nº 18.763.400, CUIL Nº 27-18763400-3.
CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE CEDEN: 294.364 acciones no endosables Clase A.
PRECIO DE LA CESIÓN: Gratuita.
CONFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad queda conformada de la siguiente manera: 98.121 acciones nominativas no endosables para CARLOS ROBERTO NARINGBAUER LOWE, 98.121 acciones nominativas no endosables para NICOLÁS ZADERENKO y 98.122 acciones nominativas no endosables para ALEXANDRA ZITA NARINGBAUER.
INSCRIPTA: Bajo el Nº 3, Fojas 21/37, Expte. 614/1963, Año 1.963.
DOMICILIO DE LA SEDE: En Av. San Martín Nº 1.763, Km. 4, de la Localidad y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Nicolás Zaderenko. Socio.-

PP127977 $3.960,00 V16242

LA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CESIÓN DE ACCIONES. INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez Nº 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial que, por Escritura Pública Nº 49, de fecha 10 de Agosto del 2.010, ante la Escribana María Alejandra Passante, Registro Notarial Nº 119, Don LUIS ORLANDO DUARTE GIMÉNEZ, D.N.I. Nº 8.547.103 CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de GIUSEPPE NETTIS, Pasaporte Nº AA-01188299, setenta y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables de Cien Pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto, representando el 25% del capital que tiene suscriptas y que representan su participación en la sociedad LA COLORADA S.A. La cesión se realizó en la suma de Pesos Nueve Mil. Publíquese por un día.- Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.024. Pacheco María H. Presidente/Directora.-

PP127979 $2.700,00 V16242

FILICH Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS.
CEDENTE: MARIELA NOEMÍ FILICH, D.N.I. 29.441.950, CUIT 27-29441950-6, argentina, nacida el 18/07/82, soltera, domicilio en Ruta Nacional 12 Km. 10 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
CESIONARIOS: WALTER BENJAMÍN DOSSETTO, D.N.I. 18.421.803, CUIL 20-18421803-9, argentino, nacido el 10/09/67, casado, domicilio en Ruta Nacional 12 Km. 12, Localidad de Garupá, Provincia de Misiones.

CANTIDAD DE LAS CUOTAS QUE SE CEDEN: 18 cuotas sociales.
PRECIO: La cesión de las cuotas sociales es a título oneroso por la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil ($ 180.000,00).
INSCRIPTA: Bajo el Nº 123 Folio 1043/1055 del Libro 6 Año 2.014.
DOMICILIO DE LA SEDE: Calle 242 Nº 2.339 Posadas, Misiones.- Patricia Itatí Filich. Socia Gerente.-

PP127984 $1.980,00 V16242

EDICTOS

EDICTO: La OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN, en los autos del rubro que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 (dirección de correo electrónico: atenciongeacc2@justucuman.gov.ar), se ha dispuesto oficiar a S.S., a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirva a dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Octubre de 2.024.- 1) Por presentado, con domicilio digital constituido. Téngase a la Defensoría Oficial Civil y Trabajo de la IVa. Nominación, atento a lo manifestado de que podría asumir eventualmente en el carácter de Defensor de Ausentes en los presentes autos. Désele intervención.- 2) Atento lo solicitado, líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de la Provincia de Misiones a fin de que proceda a ordenar que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. C/ BUSTOS GUILLERMO DELFIN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", "EXPTE. N° 596/24, que tramita en el Centro Judicial Capital, de la Provincia de Tucumán, promovido por SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L. CUIT N° 30-71606997-0 sobre el inmueble sito en calle República de Italia 2.318, Barrio Jardín, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 5A, Manzana 34, Parcela 25, Padrón N° 13.437, Matrícula Catastral 6.608. En el mismo acto, CÍTESE a BUSTOS GUILLERMO DELFÍN, D.N.I. N° 3.614.023 o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo.- 3) Se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al letrado Sebastián Esteban Martín, MP N° 6.341 y/o quien él designe. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación". Son partes en este proceso: Actor: SUSPENSIÓN TUCUMÁN S.R.L., con domicilio en Avda. Alem N° 401 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; junto a al letrado apoderado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341); Demandado: HEREDEROS de GUILLERMO DELFÍN BUSTOS, D.N.I. N° 3.641.023 (fallecido el 11/12/1.987). La Parte actora inicia acción de prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle República de Italia N° 2.318, Barrio Jardín, Capital de la Provincia de Tucumán; inscripto en Libro 183, Folio 241, Serie B, Año 1.938. Se hace constar que se autoriza al diligenciamiento del Oficio Ley 22.172 al Letrado Martín Sebastián Esteban (Mat. Prof. N° 6.341) y/o quien él designe. Dra. Inés de los Ángeles Yamuss. Jueza. Dr. Iván Luján. Secretario Judicial.-

PP127761 $81.000,00 E16234 V16243

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 35490/2.020 GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. GONZÁLEZ ANTONIO LUIS, nacido el 10/12/2.000, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. Nº 46.238.224, hijo de González Antonio Luis y de Gauto Silvia Marcela, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 26866636 de fecha 01 de Noviembre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del C.P.A. Arts. 340° Inc. "D", y ccdtes. del CPPPM".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21045 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 35490/2.020 GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. GONZÁLEZ

ANTONIO LUIS, nacido el 10/12/2.000, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. Nº 46.238.224, hijo de González Antonio Luis y de Gauto Silvia Marcela, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 26866636 de fecha 01 de Noviembre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos GONZÁLEZ EZEQUIEL LUIS, por el delito de HURTO (Art. 162° del C.P.A.) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340° Inc. "D" y ccdtes. del CPPPM".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21047 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 49209/2.020 BÁEZ CLAUDIO FABIÁN Y ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, al Sr. BÁEZ CLAUDIO FABIÁN, D.N.I. N° 33.487.689, nacido el 04/06/1.988, soltero, Sargento de Policía de Misiones, hijo de Báez Aníbal César (V) y de Benítez Ramona Urbana (V), y respecto de ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL, D.N.I. N° 41.502.622, nacido el 03/09/1.998, Chapista y mecánico hijo de Espíndola Francisco Alberto y de Báez Ángela Silvia, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 26821159 de fecha 29 de Octubre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024 del corriente año.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado BÁEZ CLAUDIO FABIÁN y de ESPÍNDOLA ALAN GABRIEL, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Arts. 164° del Código Penal) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21048 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 87126/2.019 caratulado PRATES DANILO PRÓSPERO JULIÁN S/ DCIA. USURPACIÓN AC: FERREIRA MÁRQUEZ, ELVIRA SUM. 135/19 CRÍA. GARUPÁ", NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "22 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I) DISPONER el sobreseimiento de la ciudadana NATALIA SOLEDAD LÓPEZ D.N.I. N° 40.413.304, en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181° del C.P.A.) que preventivamente se le imputara, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 340° Inc. b del C.P.P. y con los alcances del Art. 339° del cuerpo legal citado y el consecuente archivo de las presentes actuaciones "EXPTE. Nº 87126/2.019 PRATES DANILO PRÓSPERO JULIÁN S/ DCIA. USURPACIÓN AC: FERREIRA MÁRQUEZ, ELVIRA SUM. 135/19 CRÍA. GARUPÁ" por NO CONSTITUIR DELITO de conformidad a lo previsto por el Art. 204° el C.P.P.".- Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21050 E16238 V16242

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 141342/2.017 caratulado: METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a METTNER OMAR ADRIÁN, D.N.I. N° 32.040.210 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas Misiones, 28 de Abril del 2.022.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a METTNER OMAR ADRIÁN en la presente causa Nº 141342/2.017 Caratulada:"METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen "EXPTE. Nº 141342/2.017 Caratulada: METTNER, OMAR ADRIÁN S/ LESIONES CULPOSAS" registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES CULPOSAS Art. 94° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. d del C.P.P. y Art. 76° Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre del 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21051 E16238 V16242

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA a los Sres. herederos de quien en vida fuera el Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 1186/2022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "C" MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ – JUICIO DE

CUENTA – EJERCICIO 2022 - ANUAL.-", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Cuidad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 175/178 Sentencia N° 805/2024-TC., de fecha 17 de Octubre de 2.024, por la que se resuelve: RATIFICAR el Artículo 1° de la Sentencia N° 013/2024 manteniendo desaprobada la rendición de cuentas analizada en dichos autos. REVOCAR parcialmente el Art. 2° en cuanto al monto del cargo y el Art. 4° en cuanto a los montos de las multas, declarando extinguida la multa impuesta al Señor HUGO CÉSAR FERREIRA en virtud de su fallecimiento, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 805/2024. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E.M. de Comparin, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21052 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 82685/2.021 caratulado: SILVA IAN GONZALO, PÁEZ BRANDON DANIEL S/ ROBO C/D", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a ALFONSO CLAUDIA PATRICIA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado PÁEZ BRANDON DANIEL y de SILVA IAN GONZALO cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado PÁEZ BRANDON DANIEL, ofrece como compensación económica la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00) y el encartado SILVA IAN GONZALO ofrece como compensación económica la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000,00) ambos a pagar por única vez; suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "08 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21053 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 33382/2.017 caratulado: FERREYRA, MARIO NATANAEL S/ HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a FERREYRA MARIO NATANAEL, D.N.I. N° 39.222.126, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022.- ANTECEDENTES: ...HECHOS Y PRUEBAS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERREYRA MARIO NATANAEL, en la presente causa: Nº 33382/2.017 Caratulada: "FERREYRA, MARIO NATANAEL S/ HURTO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 33382/2.017 caratulado FERREYRA MARIO NATANAEL, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO, Art. 162° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4° párrafo- Inc. "d"- y 59° Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P. sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 07 de Noviembre del 2.024".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21054 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 134319/2015 caratulado: ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos a ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN, D.N.I. Nº 18.047.553, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.022. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN, conformidad con lo dispuesto en el Art. 506° del C.P.P. procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa Nº 134319/2.015 caratulada "ANTÚNEZ RICARDO RUBÉN S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", registro de la Secretaría Nº 1 de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: que el nombrado en fecha 24 de Octubre de 2.022 fue CONDENADO a la PENA de DIECIOCHO MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de "INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR" (Art. 1° de la Ley Nº 13.944 del C.P.) Que no habiendo cumplido ningún día de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 24 de Abril de 2.024".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus

partes, dice: “07 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21055 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría N°11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos “MERCEDES-BENZ COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA C/ NEW HARD MICRO S.R.L. S/ ORDINARIO” (EXPTE. N° 25985/2015) HACE SABER a NEW HARD MICRO S.R.L el dictado la sentencia definitiva recaída en fecha 19.05.2022 “...IV. Por ello, fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda promovida por Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.R.L. contra New Hard Micro S.R.L. quien deberá: (a) Realizar -en el plazo de diez días de notificada la presente- la inscripción de las transferencias de los automotores dominios JAA071, JCP585 y JUH424, oportunamente entregados mediante contrato de leasing, bajo su exclusivo costo, todo ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el cpr 513. (b) Abonar en el mismo plazo, la suma de $16.683,80 con más los intereses fijados en el Cap. III: 4, con más las tasas, multas, aranceles y otros gastos que puedan devengarse, hasta el momento de la efectiva transferencia.- 2. Imponiendo las costas del juicio a la demanda (cpr. 68).- 3. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las tareas realizadas, las etapas cumplidas y el resultado obtenido, se fijan los honorarios de los profesionales intervinientes del siguiente modo: Para el letrado apoderado de la parte actora Dr. Julio César Molina por su actuación en la primera etapa del proceso en la suma de $ 25.000, y por la segunda y tercera etapa, en la suma de $ 52.073 equivalentes a 7 UMA. Déjase constancia que los honorarios fueron establecidos con arreglo a la doctrina del plenario del Fuero dictado el 29.12.1994 en “BANCO DEL BUEN AYRE C/ TEXEIRA MÉNDEZ”; de conformidad con lo normado por los Artículos 6, 7, 9, 10, 19, 22, 33, 37 y 38 de la Ley 21.839, modificada por la Ley 24.432 y Artículos 1, 3, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 29, 51, 52 y 58 de la Ley 27.423; Acordada CSJN N° 4/2022. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 26.589, la trascendencia económica de la materia y lo establecido en el Art. 2 del Anexo I del Decreto 2536/15 (Dtos. 324/2019-1086/2019) se fijan los honorarios de la mediadora Dra. María Soledad Moreno en la suma de $ 14.400 equivalentes a 12 UHOM. Asimismo, requiérase a la misma que informe, con carácter de declaración jurada, si percibió alguna suma en concepto de honorario provisional conforme Artículo 28 b) del Decreto 1467/11 según texto ordenado por el Decreto 2536/15. El monto de los salarios regulados no incluye la alícuota del I.V.A., impuesto que debe ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas, conforme la doctrina sentada por la C.S.J.N. en los autos “Compañía General de Combustibles S.A. s/ recurso de apelación” del 16.6.1993. Esta medida se hará efectiva únicamente en caso que el beneficiario del pago revista la calidad de responsable inscripto (R.G.-D.G.I.-3316/91:3). Aclárese a los beneficiarios de los honorarios que si eventualmente pretenden cobrar los mismos de su cliente deberán notificar ahora este pronunciamiento al domicilio real, conforme lo prevé el Artículo 57 de la Ley 27.423”. Publíquese edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Buenos Aires, 18 de octubre de 2.024. Ernesto Tenuta. Secretario.-

PP127874 $50.400,00 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, Misiones, sito en calle Belgrano N° 520, 1° piso de esta Ciudad, a cargo del Doctor Juan Manuel Lezcano, en autos: “EXPTE. N° 83248/2.024 - LUGRIN ADRIÁN MARCELO S/ CONCURSO PREVENTIVO”, SE HACE SABER que el 19/08/2.024 se ha dictado el auto de apertura del Concurso Preventivo del Señor LUGRIN ADRIÁN MARCELO, D.N.I. 23.418.402, con domicilio real en calle Alvear 428, de Apóstoles, Provincia de Misiones; otorgando, al presente, categoría de PEQUEÑO CONCURSO. Se intima a quienes se consideren acreedores para que formulen sus demandas de verificación, ante el Síndico designado, C.P.N. C.P. ROLÓN, ERNESTO JOSÉ, con domicilio en calle Pellegrini N° 340, de esta Ciudad, hasta el día 06/12/2.024 inclusive. Los informes individuales serán presentados el 28/02/2.025 y el Informe General el 16/04/2.025. Lo que se publica a sus efectos legales. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaría.-

PP127876 $16.200,00 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1.211, piso 2°, CABA, COMUNICA por cinco días que en los autos: “OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO S/ CONCURSO PREVENTIVO” (EXP. Nº 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc. ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com

hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria. Informes Arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2.024. María Milagros Allende. Secretaria.-

PP127896 $18.000,00 E16239 V16243

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional, en "EXPTE. Nº 34832/2.017 caratulado: GONZÁLEZ, MOISÉS LEONARDO Y RENTZ, LUCAS MARTÍN S/ HURTO DE MOTOCICLETA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a "RENTZ, LUCAS HÉCTOR MARTÍN", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 28 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RENTZ, LUCAS HÉCTOR MARTÍN, en la presente causa Nº 34832/2.017 Caratulada: "GONZÁLEZ, MOISÉS LEONARDO Y RENTZ, LUCAS MARTÍN S/ HURTO DE MOTOCICLETA Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 34832/2.017, registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1, Leandro N. Alem, Mnes.) y, en consecuencia, SOBRESEERLO de los delitos de Hurto de Motocicleta y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, (Arts. 163° Inc. 6º y 189° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67°, 4º Párr., Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 11 de Noviembre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21056 E16240 V16244

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (1) día en un diario local de mayor circulación, CITANDO y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante, NILDA AMALIA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 10.955.358, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art. 727° del CPCCFyVF y 2.340° CCyC). En autos "EXPTE. N° 97264/2.024 FERNÁNDEZ NILDA AMALIA S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127885 $6.480,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Karina Dacunda, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados "EXPTE. N° 52092/2.023 SERSING NORMA BEATRÍZ S/ SUCESORIO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Doña SERSING NORMA BEATRÍZ D.N.I. N° 11.758.059. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP127888 $5.940,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 100248/2.024 NÚÑEZ MARÍA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de NÚÑEZ MARÍA ELENA D.N.I. 23.452.282 mediante edicto que se publicará por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 21 de Octubre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP127903 $7.020,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas P.B., a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTENE-

GRO JUAN FERNANDO, D.N.I. 7.544.651 y ENCINA HERMINIA, D.N.I. 2.328.159, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE Nº 18271/2.024 MONTENEGRO JUAN FERNANDO y ENCINA HERMINIA S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP127905 $5.940,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. Nº 134847/2.024 CARRE PEDRO HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. CARRE PEDRO HÉCTOR, D.N.I. N° 7.555.208. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP127907 $5.400,00 E16240 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Bolívar Nº 1.745, 3° piso de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA al heredero del Sr. BRÍTEZ RICARDO ANDRÉS, D.N.I. Nº 36.411.273, a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días en los autos "EXPTE. Nº 44841/2.016 BRÍTEZ RICARDO ANDRÉS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. Publíquese por dos (2) días consecutivos. Posadas, 01 de Noviembre de 2.024. Dr. Gustavo Suárez. Secretario Laboral N° 2, 1° Circunscripción Judicial. Ello conforme se encuentra dispuesta la siguiente Disposición, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 31 de Octubre de 2.024. En atención a la contestación por parte de la Dirección Boletín Oficial obrante bajo el ID 23227938, corresponde señalar que el edicto incluido en las ediciones señaladas por el mentado organismo -Nº 16003 y Nº 16004- no resulta correctamente publicado. Por ello, líbrese nuevo edicto por el plazo de dos (02) días a los fines de CITAR y EMPLAZAR a los herederos del Sr. BRÍTEZ RICARDO ANDRÉS, D.N.I. Nº 36.411.273, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días en los autos "EXPTE. Nº 44841/2016 BRÍTEZ RICARDO ANDRÉS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ ACCIÓN INDEMNIZATORIA Y DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de no hacerlo. A los fines de efectivizar lo anteriormente dispuesto, líbrese Oficio a la Dirección Boletín Oficial. Dr. Mangini Sebastián. Juez. Dr. Gustavo Suárez. Secretario.-

SC21060 E16241 V16242

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 112199/2.016 caratulado: P. LISANDRO DAVID S/ PARTÍCIPE NECESARIO EN EL DELITO DE ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a PIÑERO LISANDRO DAVID que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 29 de Septiembre de 2.021.- ANTECEDENTES: ...HECHOS Y PRUEBAS: ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a PIÑERO LISANDRO DAVID en la presente causa: Nº 112199/2.016 Caratulada: "P. LISANDRO DAVID S/ PARTÍCIPE NECESARIO EN EL DELITO DE ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 secretaría Nº 1, de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. Nº 112199/2016 caratulado: "P. LISANDRO DAVID S/ PARTÍCIPE NECESARIO EN EL DELITO DE ROBO" registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 2 y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de PARTICIPACIÓN NECESARIA EN EL DELITO DE ROBO, Arts. 45° y 164° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. d del C.P.P. y Art. 76° Ter. párrafo 4° del C.P.A. -probation- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Noviembre del 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21061 E16241 V16245

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 7591/2.021 MARTÍNEZ FRANCO NAHUEL, SCHETSCO LOURDES ELIZABETH, B.M. Y P.G.J. S/ ROBO C/D", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. MARTÍNEZ FRANCO NAHUEL, D.N.I. N° 44.436.230, nacido el 03/10/2.002, soltero, vendedor ambulante, hijo de Martínez Benítez Cecilio Carlos (v) y de Alonzo Griselda Verónica, y a la Sra. SCHETSCO LOURDES ELIZABETH D.N.I. N° 44.280.296, nacida el 05/08/2.002, soltera, estudiante, hija de Schetco Ro-

berto Carlos (v) y de Sequeira Claudia, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 26513435 de fecha 04 de Octubre del año 2.024.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024 del corriente año. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados MARTÍNEZ FRANCO NAHUEL y SCHETSCO LOURDES ELIZABETH, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo (Arts. 164° del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del C.P.P.".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21063 E16241 V16245

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 3, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 108777/2.020 SEGOVIA DIEGO ADRIÁN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. DIEGO ADRIÁN SEGOVIA D.N.I. N° 34.449.800 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 07 de Noviembre de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP127918 $4.320,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/N de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos/acreedores de JARA TEODORO D.N.I. Nº 10.199.608 "EXPTE. Nº 92.002/2.024 - ...S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 21 de Octubre de 2.024. Miguel Gerónimo Griffiths. Juez.-

PP127919 $2.700,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Tannuri Carlos Antonio, Juez, Secretaría Única, sito en calle Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones, en los autos "EXPTE. Nº 101046/2.024 OJEDA MARÍA ELVIRA S/ SUCESORIO", CITA a herederos y/o acreedores del causante, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho pudieran corresponderles o comparezcan al proceso, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto citatorio por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y por tres (3) días en un diario local de gran circulación. Oberá, Mnes., 01 de Noviembre de 2.024. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP127921 $7.560,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº Uno, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240, a cargo del Dr. Gastón André Navarre; Secretaría Nº Uno, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de Don ALBICIO DAHMER, D.N.I. 11.203.106 en "EXPTE. Nº 86798/2.023 DAHMER ALBICIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones 05 de Septiembre de 2.024. Marcela Noelí Hahn. Secretaria.-

PP127927 $4.320,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado de Paz de Jardín América, Mnes. de la IV Circunscripción Judicial de Misiones sito en Iguazú 458, a cargo de la Dra. Cristina Reiser, Juez de Paz Suplente; Secretaría Nº Uno, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. CARLOS HUMBERTO BARBOZA, D.N.I. 7.558.155 en "EXPTE. Nº 10243/2.017 BARBOZA CARLOS HUMBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Jardín América, Mnes., 1° de Noviembre de 2.023. Arnaldo Alan Kornoski. Secretario.-

PP127928 $4.320,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por cinco días a fin de que las Sras. STELLA MARIS ESQUIVEL y NORMA LIDIA ESQUIVEL y/o quien resulte parte interesada comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. Nº 134944/2.021 - ZAYAS ÁNGELA VERÓNICA C/ ESQUIVEL SANTIAGO FELIPE Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" respecto de los inmuebles determinados como: Lote "a" Dep. 04 - Mun. 35 - Secc. 005 - Chac. 0000 - Manz. 0004 - Parc. 0004 - Partida Inmobiliaria Nº 982. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tº 113 - Fº 175 - Fca. 19.939. Y del Lote "b" Dep. 4 - Mun. 35 - Secc. 005 - Chac. 0000 - Manz. 0004 - Parc. 0005 - Partida Inmobiliaria Nº 1.812. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tº 87 - Fº 193 - Fca. 11177; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 4 de Noviembre de 2.024. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP127931 $6.120,00 E16241 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez Juzgado Civil N° 4, en los autos caratulados "EXPTE N° 77169/2024 GRAF HUGO EDUARDO S/ SUCESORIO ", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del causante Don GRAF HUGO EDUARDO D.N.I. Nº 14.158.096 en "EXPTE N° 77169/2024 GRAF HUGO EDUARDO S/ SUCESORIO" (…), publíquese edicto por el término de tres (3) días, a los fines de comparezcan herederos y/o acreedores de la causante en el período de treinta (30) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre 2.024. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP127933 $8.100,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA JORGE EDUARDO, D.N.I. Nº 12.118.491 en "EXPTE. Nº 123431/2.024 QUINTANA JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO". Publíquese tres días en el Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2.024. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP127934 $4.320,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 77123/2023 AYALA MARÍA TERESA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MIÑO MANUEL TOMAS D.N.I. 11.963.037, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP127935 $7.020,00 E16241 V16243

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a EMILIO ENRIQUE, LUISA GARCÍA y SANTA CRUZ, EMILIO GARCÍA y EMIDIO DEI CASTELLI (sin documento en antecedente), GARCÍA BOUSOÑO EMILIO, GARCÍA y SANTA CRUZ EMILIO ENRIQUE, GARCÍA y SANTA CRUZ DE INTRONA LUISA, herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como Lote 8 de la Manzana F Mitad Este de la Chacra N° 86, Departamento Capital, Provincia de Misiones con Nomenclatura Catastral Dpto. N° 04, Mun. 59, Secc. 01, Chac. 0086, Mz. 0004, Parcela 0009, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 179, Folio Nº 67, Finca Nº 659, Zona Misiones (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria Nº 9.208, a estar a derecho al quinto día de la publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente, en autos "EXPTE. Nº 43372/2.023 bis 1/23 - STECHER FELIPA RAQUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en un diario local y Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.024. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP127936 $7.920,00 E16241 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso, Eldorado, Mnes., a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, en "EXPTE. Nº 92456/2.021 GONZÁLEZ RAMÓN RODOLFO C/ RUPPELT FRANCISCO JOSÉ ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a los Sres.: FRANCISCO JOSÉ ANTONIO RUPPELT - EDUVIGIS o EDUVIGES ANA MARÍA RUPPELT - MARÍA INÉS GERTRUDIS RUPPELT - ANA MARÍA MARGARITA RUPPELT de OTTE - JORGE ALFREDO AUGUSTO RUPPELT - ISABEL ELENA MARÍA RUPPELT de WINKLER con domicilios desconocidos y/o quien se considere con derecho para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan los demandados y/o sucesores del mismo a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, como: Dpto. Eldorado (06) - Tomo 2 - Folio 239 - Finca: 357 – 358 – 359 – 360 - 361. En mayor extensión. NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 06, MUN. 30, SECC. 015, CHAC. 0000, MANZ. 0011, PARC. 0012, PARTIDA INMOBILIARIA: 012160; determinado en el plano de posesión adjunto como: PARCELA 12, de la mensura particular simple de la Manzana J, de la Subdivisión del Lote 241, Fracción E, de la Ciudad

de Eldorado, Municipio de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Que se describe de la siguiente manera: Afecta la forma de un rectángulo midiendo 33,00 metros en sus lados Norte y Sur; 15,00 metros en sus costados Este y Oeste. LINDA: Al Oeste con la Parcela 23, al Norte con Parcela 11, al Este con calle Andrujovich de 25 metros de ancho, al Sur con Parcela 13. Los ángulos no consignados son de 90°. SUPERFICIE TOTAL: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (495,00 m2). Según surge del Plano de Mensura que se adjunta, con las siguientes "NOTAS: 1- La presenté mensura se relaciona al plano 09315 (D.G.C.), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. (Art. 344° CPCC). Publíquese por el término de dos (2) días. Eldorado, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. Lilian Vilma Ruíz. Secretaria.-

PP127938 $13.320,00 E16241 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso, Eldorado, Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, en "EXPTE. Nº 91871/2.021 GONZÁLEZ RAMÓN RODOLFO C/ RUPPELT FRANCISCO JOSÉ ANTONIO Y OTROS Y Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA a los Sres.: FRANCISCO JOSÉ ANTONIO RUPPELT - EDUVIGIS o EDUVIGES ANA MARÍA RUPPELT - MARÍA INÉS GERTRUDIS RUPPELT - ANA MARÍA MARGARITA RUPPELT de OTTE - JORGE ALFREDO AUGUSTO RUPPELT ISABEL ELENA MARÍA RUPPELT de WINKLER con domicilios desconocidos y/o quien se considere con derecho para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan los demandados y/o sucesores del mismo a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, respecto del inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, como: Dpto. Eldorado (06) - Tomo 2 - Folio 239 - Finca: 357 – 358 – 359 – 360 - 361. En mayor extensión. NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 06, MUN. 30, SECC. 015, CHAC., 0000, MANZ. 0011, PARC. 0011, PARTIDA INMOBILIARIA: 012159; determinado en el plano de posesión adjunto como: PARCELA 11, de la mensura particular simple de la Manzana J, de la Subdivisión del Lote 241, Fracción E, de la Ciudad de Eldorado, Municipio de Eldorado, Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Que se describe de la siguiente manera: Afecta la forma de un rectángulo midiendo 33,00 metros en sus lados Norte y Sur, 15,00 metros en sus costados Este y Oeste. LINDA: al Oeste con el Parcela 24, al Norte con Lote 29, al Este con calle Andrujovich de 25 metros de ancho, al Sur con Parcela 12. Los ángulos no consignados son de 90°. SUPERFICIE TOTAL: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (495,00m2). Según surge del Plano de Mensura que se adjunta, con las siguientes "NOTAS: 1- La presente mensura se relaciona al plano 09315 (D.G.C.), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. (Art. 344° CPCC). Publíquese por el término de dos (2) días. Eldorado, Misiones, 25 de Octubre de 2.024. Lilian Vilma Ruíz. Secretaria.-

PP127939 $13.320,00 E16241 V16242

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 254/2.011 caratulado DA SILVA LUCAS GEREMÍAS S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a DA SILVA LUCAS GEREMÍAS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Junio del 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción con respecto a DA SILVA LUCAS GEREMÍAS en la presente causa caratulada: "254/2.011 DA SILVA LUCAS GEREMÍAS S/ ROBO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 217 caratulado DA SILVA LUCAS GEREMÍAS S/ ROBO, registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2) y en consecuencia Sobreseerlo del delito de Robo, Art. 164° CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° 4° párrafo Inc. d y 59° Inc. 3 y 340° Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el defensor oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 12 de Noviembre del 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21064 E16242 V16246

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Oberá, Secretaría Única, sito en Misiones y Bolivia, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, Juez de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción Judicial; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PARFEÑIUK ISAAC ANTONIO D.N.I. N° 14.636.517 en los autos caratulados "EXPTE. N° 106796/2.024 PARFEÑIUK ISAAC ANTONIO S/ SUCESORIO" que tramitan ante este juzgado, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario de mayor circulación. Oberá, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP127941 $2.160,00 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de Posadas, en autos "EXPTE. N° 44994/2.024 INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE C/ COOPERATIVA AGRÍCOLA YERBATERA DE APÓSTOLES LIMITADA S/ EJECUCIÓN DE CONVENIO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario local a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho la ejecutada COOPERATIVA AGRÍCOLA YERBATERA DE APÓSTOLES LIMITADA (CUIT N° 30-51422000-6) bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.024. Dra. Janalice N. Zurro. Secretaria.-

PP127944 $1.800,00 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, EMPLAZA a comparecer al Sr. ALVARENGA AGUSTÍN LUÍS para que en el perentorio término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en "EXPTE. N° 52252/2.021 MESA MARÍA JESÚS C/ ALVARENGA AGUSTÍN LUÍS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de la Ciudad de Posadas. Posadas, Misiones, 08 de Noviembre de 2.024. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP127946 $4.320,00 E16242 V16243

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1625/24. "EXPTE. N° 00496-O/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "OROPEZA RODRIGO ADÁN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 2- MANZ. 0383- LOTE 0012- PARC. 0012- PART. 9236- B° 40 VIV CANDELARIA".- ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° de la Resolución N° 0437/21, registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/03/2021, en lo que respecta a la Adjudicación del Sr. OROPEZA RODRIGO ADÁN, D.N.I. N° 28.868.437, sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 2 - MANZ. 0383 - LOTE 0012 - Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MANZ. 0383 - PARC. 0012 - PART.: 9236 - B° LOCALIDAD: 40 VIV. CANDELARIA - CANDELARIA.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Sra. RAMÍREZ PAOLA YOHANA, D.N.I. N° 33.014.553, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 2- MANZ. 0383 - LOTE 0012 - Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MANZ. 0383 - PARC. 0012 - PART.: 9236 - B° LOCALIDAD: 40 VIV. CANDELARIA - CANDELARIA. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127951 A Pagar $8.100,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2134/24. "EXPTE. N° 02423-B/2024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "BERTINO RENZO ANDRÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC.: 17, MANZ.: 0336, LOTE.: 11, NOMEN. CATASTRAL.: SECC.: 017, MANZ.: 0336, PARC.: 0017, N° DE CALLE: 146, FINCA.: 6105, PART: 141732- B° LOC.: 3163/3446 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - POSADAS II – MNES - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 0197/21 Registro de Directorio de fecha 08/02/2021 en lo que respecta a la readjudicación en condominio a favor del Sr. BERTINO RENZO ANDRÉS D.N.I. 28.431.063 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 17, MANZ.: 0336, LOTE.: 11- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 017, MANZ.: 0336, PARC.: 0017, NRO. CALLE: 146, FINCA.: 6105, PART.: 141732 – B° LOCALIDAD: 3163/3446 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - POSADAS II – MNES. - POSADAS, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MORENO VALERIA VERÓNICA D.N.I. 28.652.656 bajo la modalidad continúa plan.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 2199-52 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. BERTINO RENZO ANDRÉS D.N.I. 28.431.063 de la ficha de inscripción correspondiente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127952 A Pagar $10.800,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2043/24 "EXPTE. N° 03106-M/2024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "MIÑARRO ARCADIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. CASA 5 - MZ. B - B° 7 VIV. PARA TAREFEROS - GOBERNADOR ROCA I (M.V.) - GOBERNADOR ROCA".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda, por medio de la cual se Preadjudicó al Sr. MIÑARRO ARCADIO, D.N.I. N° 13.231.994 la vivienda determinada como: B° 07 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - GOBERNADOR ROCA I (M.V.) - MZ. B - CASA N° 5 - GOBERNADOR ROCA, y en

consecuencia ADJUDICAR dicha vivienda a la Sra. ESCOBAR ALCARAZ SIXTA ISIDORA, D.N.I. N° 94.723.865, continuando con el Plan de Pago Original.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo N° 1.937-7 la situación descripta en el Artículo 1°, excluyendo al Sr. MIÑARRO ARCADIO, D.N.I. N° 13.231.994 de la ficha de inscripción correspondiente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127953 A Pagar $8.640,00 E16242 V16244

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona

1. MERCADO SILVIA RAQUEL D.N.I. N° 37.219.026.: y BATISTA ROQUE RAQUEL D.N.I. 35.007.555.: EXPTE. N° 02410-M/2024 MERCADO SILVIA RAQUEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM.: SECC.: 6, MANZ: 0405, LOTE: 0011, NOM. CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0405, PARC.: 0011, PART.: 47538, UN. FUNC.: 00000, B° LOCALIDAD 3629 - 50 VIV. D/10 - OBERÁ III- (ECIM S.R.L.) - OBERÁ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127954 A Pagar $4.860,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2200/24 “EXPTE. N° 04773-A/2021”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “ABRANZON PATRICIA RAMONA-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DEL LOTE 20 - MZ: W- CH: 145 - POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1206/20 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 26/10/2020 y REVOCAR EL ACUERDO firmado por la Señora ABRANZON PATRICIA RAMONA, D.N.I. N° 41.617.496 en lo que respecta a la conformidad a la propuesta de recupero sobre las inversiones en obras de infraestructura básica, redes y nexos de servicios de luz, agua y cloaca, red vial y regularización de dominio - Barrio Ita Verá, Posadas, Misiones, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127955 A Pagar $6.480,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2213/24 “EXPTE. N° 05128-L/2023”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “LÓPEZ JUAN CARLOS S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.. 33- MONOB. 12- B° 70 VIV. ITAEMBÉ RELOC. POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 2738/07 Registro de Directorio de fecha 27/08/2007 mediante el cual se Readjudicó a favor del Sr. LÓPEZ JUAN CARLOS D.N.I. 26.292.694 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 33, MONOB.: 12 – 139 – LOCALIDAD: 70 VIV. ITAEMBÉ RELOC. - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1° READJUDICAR la vivienda Identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 33, MONOB.: 12 - B° LOCALIDAD: 70 VIV. ITAEMBÉ RELOC. - POSADAS a la Sra. GÓMEZ HERMELINDA BEATRIZ D.N.I. 26.425.894, bajo la Modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127956 A Pagar $6.480,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2290/24 “EXPTE. N° 06397-M/2021”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “MERCADO ALBERTO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- 64 VIVIENDAS- 1° ETAPA B° EL AUTÓDROMO- LOTE 42 -POSADAS- MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 0950/19 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 05/08/2019 por medio del cual se resolvió OTORGAR en ALQUILER al Sr. MERCADO ALBERTO D.N.I. N° 23.800.503, la vivienda identificada catastralmente como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 42 –B° LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS- 10 ETAPA - B° EL AUTÓDROMO- POSADAS - POSADAS- MISIONES. Actualmente según SisGral. como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, MANZ: 160, LOTE: 5, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13, MANZ.: 160, PARC.: 5, LOTE.: 5, PART.: 154385, B° Localidad: 64 VIVIENDAS- 1° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO POSADAS- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MERCADO ALBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127957 A Pagar $9.720,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1618/24 “EXPTE. N° 08062-M/2020”, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: “MONZÓN ALEJANDRO ALBERTO S/ CAMBIO DE TITULARIDAD A FAVOR DE LA SRA. GONCALVEZ ANABEL CECILIA- B° 50 VIV. D/10- OBERÁ I- (ING. LAZARTE)- MZ.

411- LOTE 16- OBERÁ – MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 09/09/2020 efectuada por el Sr. MONZÓN ALEJANDRO ALBERTO D.N.I. 35.011.971 a favor de la Sra. GONCALVEZ ANABEL CECILIA D.N.I. 36.158.531 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0411, LOTE.: 0016- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ. 0411, PARC.: 0016, -B° LOCALIDAD: 3650 50 VIV. D/10 - OBERÁ I- (ING. LAZARTE) - OBERÁ.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, en cuanto a la preadjudicación otorgada al Sr. MONZÓN ALEJANDRO ALBERTO D.N.I. 35.011.971 de la vivienda citada en el Artículo 12, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. GONCALVEZ ANABEL CECILIA D.N.I. 36.158.531. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127958 A Pagar $9.180,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2410/24 "EXPTE. N° 08379-M/2023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "MACIEL RAMÓN JOSÉ- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADMI.: SECC. 06- MZ. 226- LOTE 05- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 06- MZ. 226- PARC. 05- UN. FUNC. 0000- B° LOCALIDAD 20 V. S. VICENTE CAT. D-1° ET- SAN VICENTE".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 209/02, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 12/06/02 por medio de la cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0226, LOTE: 0005, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0226, PARC.: 0005, B° LOCALIDAD: 20 V. S. VICENTE CAT-D 1° ET - SAN VICENTE a favor del Sr. MACIEL RAMÓN JOSÉ, D.N.I. N° 11.521.146.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.035-10), perteneciente al Sr. MACIEL RAMÓN JOSÉ, D.N.I. N° 11.521.146, el cambio de Situación Habitacional de "I" a "L". Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127959 A Pagar $8.100,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL, DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ROMERO CRISTIAN OMAR D.N.I. 31.501.420; EXPTE. N° 04539-R-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO CR. N° 1915/9- MANZ: 00A1- LOTE: 0011- 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ (M.V).
2. ALVEZ DA SILVA LUIS RENE D.N.I. 28.969.065: EXPTE. N° 08359-A-2017 S/ IRREG. HABITAC. MZ. 57- LOTE 06- B° CONV. ESPECÍFICO- 20 VIV. (ÚNICA ENTREGA) GUARANÍ- OF. JUDICIAL 4103/17- EXPTE. 90073/16 MARTÍN ORLANDO SAMUEL Y/ OTRO S /USURPACIÓN- JZG. INST. 2-SEC. N° 2.
3. SILVA DE MATTOS ALFREDO D.N.I. 25.450.395 Y VILLAR TERESA DE JESÚS D.N.I. 31.105.209: EXPTE. N° 05199-S-2024 S/ IRREG. HABITAC-DENOMINAC. ADM. LOTE 45- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 01- MZ. 598- PARC. 05- B° 60 VIV. D/10 (1° ENT. 40 VIV.) APÓSTOLES.
4. BÁEZ CLAUDIA ANDREA D.N.I. 33.864.901 EXPTE. N° 08079-E-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 607- 41 VI. ELDORADO CAT. D (MACEVA)- MZ. 106- CASA 12- CALLE PABLO SHAFFER N° 591- MISIONES.
5. MORINIGO MARÍA EXTRALACIÓN D.N.I. 6.170.999: EXPTE. N° 05247-M-2024 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 22 - MZ. P- LOTE 04 - DPTO. 20 – NOMENC. CATASTRAL: SECC. 22- MZ. 99 –PARC. 020 - PART. 149558- B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO – 60 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 60 VIV.) B° SOL DE MISIONES - POSADAS.
6. MARTÍNEZ CAROLINA ESTHER D.N.I. 18.824.421: EXPTE. N° 05087-M-2023 LEGAJO 2087/43- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL 150 VIVIENDAS JAURETCHE – MZ. E – LOTE 11 - POSADAS- MISIONES.
7. CAMPOS ARIEL ALEJANDRO D.N.I. 28.902.383: EXPTE. N° 04542-C-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO CR. N° 1915/1- MANZ: 00A1- LOTE: 0009- 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ (MV).
8. VICTORIO RAMÓN MARCELO D.N.I. 32.729.487 Y MARTÍNEZ NORMA BEATRIZ D.N.I. 30.297.902: EXPTE. N° 04541-V-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO CR. N° 1915/11- MANZ: 00A1- LOTE: 0010- 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - COLONIA GUARANÍ (M.V.).
9. RODRÍGUEZ FLORENTINO D.N.I. 20.452.013: EXPTE. N° 04540-R-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO CR. N° 1915/7- MANZ: 00A1- LOTE: 0008- 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ (MV).-
10. PORTELA GERÓNIMO D.N.L. 22.619.723: EXPTE. N° 04066-P-2024 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC 06- MZ 482- LOTE 04-NOMENC. CATASTRAL: SECC. 06- MZ. 482-PARC. 04- B° 50

VIVIENDAS SOL/10- SAN VICENTE l.-
11. PIRIS ÁNGEL LUIS D.N.I. 12.536.373: EXPTE N° 04646-P-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, MANZ: 0092, LOTE: 0001 – DEPTO.: 000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0092, PARC.: 0001, PART.: 6128, BARRIO LOCALIDAD 69 VIV. SAN VICENTE III- SAN VICENTE.
12. DA SILVA MARÍA D.N.I. 18.789.376: EXPTE. N° 05202-D-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ: R, LOTE: 0004, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: CONV. ESPECÍFICO- 28 VIVIENDAS- DOS DE MAYO.
13. LORENZO ARMANDO D.N.I. 24.033.746: EXPTE. N° 05222-L-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMISNISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ 000A, LOTE 0002, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 2360- B° 40 VIV. A DEL VALLE- PFEH- (1 ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.
14. KOSUT PABLO ARIEL D.N.I. 36.553.808: EXPTE. N° 04027-K-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 1- MZ 330-LOTE 15- NOM. CATASTRAL SECC. 01- MZ 330-PARC. 15- B° CON. 60 VIV. S/10- ARISTÓBULO DEL VALLE.
15. KIRSCHER ADELA D.N.I. 1.056.389: EXPTE. N° 04970-K-2024 S/ IRREG. HABITACIONAL- B° 10 VIV. ALMAFUERTE SOLID.- MZ. 01- MONOB. 31- ALMAFUERTE- MISIONES.
16. GAUTO MARÍA CAROLINA D.N.I. 32.985.318: EXPTE. N° 03314-G-2024 S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. 0137- LOTE 005- B° 20 VIV. CAMPO VIERA.
17. VOGT FEDERICO ANTONIO D.N.I. 34.017.422 Y CABALLERO TAMARA D.N.I 37.584.035: EXPTE. N° 05421-V-2024 S/ IRREGULARIDAD – DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 0005 NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0005 - B° 10 MISIONERAS TIPO I - RUIZ DE MONTOYA.
18. QUIÑONES ELADIO D.N.I. 22.611.515: EXPTE. N° 05198-Q-2024 S/ IRREG. HABITAC.- B° 40 VIV. ELDORADO KM. 1 – CAT. D- 1° ENT.- MZ. 56 -LOTE 15- ELDORADO- MISIONES.
19. AVEZT MARÍA ELISA D.N.I. 5.884.406 Y NILSSON JUAN CARLOS D.N.I. 11.222.361: EXPTE. N° 04865-A-2024 S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MZ. 20 - LOTE 21- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 4 - MZ. 20- PARC. 21- CALLE CEDRO PART. 124621 -609- 200 VIV. GARUPÁ CAT. A - GARUPÁ.-
20. GUTIÉRREZ LIDIA ADELINA D.N.I. 25.365.163: EXPTE. N° 03916-G-2024 S/ IRREG. HABITAC. LEGAJO 2086/89- B° 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO - MZ. I - LOTE 01 – POSADAS - MISIONES.
21. STUMEZESKI EMILIANA D.N.I. 23.872.859: EXPTE. N° 5246-S-2024 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. 00- LOTE F- 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - SAN IGNACIO II (M.V.) SAN IGNACIO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127960 A Pagar $35.640,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02124/24 EXPEDIENTE N° 00014-M/2024 MOREIRA AMANTINO - IRREGULARIDAD. S/ IRREG. HABITAC. - LEG. 1917/10 B° 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - SAN VICENTE I (M.V.) MZ. C.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se Otorgó al Sr. MOREIRA AMANTINO D.N.I. N° 8.530.783, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 000C - B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - SAN VICENTE I (M.V.) - SAN VICENTE”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1917/10, perteneciente al Sr. MOREIRA AMANTINO D.N.I. N° 8.530.783, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L”(REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127961 A Pagar $8.640,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02430/24 EXPEDIENTE N° 01213-B/2024 BENÍTEZ MARIANA ELIZABETH - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINIST.: SECC. 27 - MZ. 0503 - LOTE 0017 - NOMENC. CATAST.: SECC. 027 -MZ. 0503 - PARC. 0017- CALLE AV. PINO PARANÁ - FINCA 12747 - UN. FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 5007 - 98 VIV. SUSTENTABLES POSADAS VII (1° ENT. 42 VIV) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES”, mediante el cual se Otorgó a la Sra. BENÍTEZ MARIANA ELIZABETH D.N.I. N° 34.450.827, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27 - MANZ. 0503 - LOTE 17 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027 - MANZ. 0503 - PARC. 0017 - CALLE AV.

PINO PARANÁ - FINCA: 12747 - B° LOCALIDAD: 5007- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1° ENT. 42 VIV.) POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2680/9, perteneciente a la Sra. BENÍTEZ MARIANA ELIZABETH D.N.I. N° 34.450.827, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127962 A Pagar $12.420,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02542/24 EXPEDIENTE N° 03642-B/2024 BRIZUELA PATRICIA NOEMI - REGULARIZAR S/ DENOM. ADM. SECC. 19 - CH. 0053 - MZ. D - LOTE 8 - MBK. 8 - DEPT.- NOM. CATAST. SECC. 018 - CH. 0152 - MZ. 0005 - PARC. 0022 - CALLE 50A - PART. 92260 - UN. FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 216 VIV. CH. 152/153 S. II -PDAS- RES. REG. N° 205/18 - PRONTO DESPACHO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. PATRICIA NOEMI LOURDES BRIZUELA, D.N.I. N° 20.413.275, y en consecuencia, CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 1771/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/07/2024.- ARTÍCULO 2°.- ENCUADRAR el presente instrumento legal en los Arts. 76, 106 y cctes. de la LEY I-N° 89 de Procedimiento Administrativo (antes Ley 2970) y LEY I-N° 27 (antes Decreto Ley N° 943/78). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127963 A Pagar $8.100,00 E16242 V16244

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:
1. MACHUCA CARLOS FERMÍN D.N.I. N° 17.170.648.: EXPTE. N° 03970-M/2024 MACHUCA CARLOS FERMÍN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 17- MZ. 246 - LOTE 021 - NOM. CALLE 184A - FINCA: 4910 - PART. 120748 - B° 180 VIV. PDAS.- SAN ISIDRO PFC (GIOVINAZZO POSADAS). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127964 A Pagar $3.780,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2496/24 "EXPTE. N° 04374-L/2023", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "LENGUAZA RODRIGO IVÁN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. SECC. 29 - MZ. 36 - LOTE 12 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 29 - MZ. 36- PARC. 12- B° LOCALIDAD: 2393/3240- CONV. 15 VIV. SOL/10 - COLONIA VICTORIA.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 4519/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 28/10/2013, por medio de la cual se ADJUDICÓ a los Sres. LENGUAZA RODRIGO IVÁN D.N.I. N° 35.694.277 y ALFONZO EMILIA D.N.I. N° 34.743.596 en condominio, la vivienda identificada como: Obra N° 3240, Barrio: 2053-2393/3240 - CONV. 15 VIVIENDAS 501110 - COLONIA VICTORIA - MISIONES (15 Viv. CHRIMO) Sección: 029 - Chacra: 0000 Manzana: 0036 - Parcela: 0012 de 2 dormitorios en la Localidad de COLONIA VICTORIA. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 29, CHACRA: 0000, MANZ: 0036, LOTE: 0012, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 029, CHACRA: 0000, MANZ.: 0036, PARC.: 0012, LOTE: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 30991, UN. FUNC.: 000000, B° Localidad: 2393/3240- CONV. 15 VIVIENDAS SOL/10 - COLONIA VICTORIA - MISIONES (15 Viv. CHRIMO) COLONIA VICTORIA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. LENGUAZA RODRIGO IVÁN y ALFONZO EMILIA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127965 A Pagar $14.040,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2385/24 "EXPTE. N° 04687-N/2024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "NOBILI MIGUEL JUNIOR- SILVA CAMILA MICHEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO – SECC. 27- MZ. 0206 – LOTE 0019- CALLE LAS CAMPANILLAS - N° CALLE 154 - FINCA 10764 - B° 77 VIV. PDAS. XXXIII – IGUAZÚ - CHE ROGA/14 (2° ENT. 38 VIV.- EMPECOR) - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Sentencia de fecha 23/06/2023 ordenada en los autos caratulados: "EXPTE. N° 123019/2022 NOBILI MIGUEL JUNIOR Y SILVA CAMILA MICHEL S/ DIVORCIO" tramitado ante el Juzgado de Familia N°

3 de la Ciudad de Posadas mediante la cual se dispuso que la titularidad de la Vivienda Conyugal determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 MANZ. 0206 LOTE 0019 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027 - MANZ. 0206 - PARC. 0019 - CALLE LAS CAMPANILLAS NRO. CALLE 154 - FINCA 10764 - B° 77 VIV. PDAS. XXXIII - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (2° ENT. 38 VIV. - EMPECOR) POSADAS quedará a nombre del Sr. NOBILI MIGUEL JUNIOR, D.N.I. N° 39.820.652.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 00577/22 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 04/04/2022 en lo que respecta a la Adjudicación a favor de la Sra. SILVA CAMILA MICHEL, D.N.I. N° 44.880.871, y en consecuencia ADJUDICAR al Sr. NOBILI MIGUEL JUNIOR, D.N.I. N° 39.820.652 (estado civil divorciado) la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 – MANZ. 0206 - LOTE 0019 - Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0206 - PARC. 0019 - CALLE LAS CAMPANILLAS NRO. CALLE 154 - FINCA 10764 - B° 77 VIV. PDAS. XXXIII - I.GUAZÚ - CHE ROGA/14- (2° ENT. 38 VIV. - EMPECOR) – POSADAS continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127966 A Pagar $15.120,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02438/24. “EXPEDIENTE N° 05617-B/2022 BAZYLUK ELENA ROSA - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE VIVIENDA.: MANZ: B, LOTE: 19, MONOB.: 19, SECC.: 003, MANZ.: 0285, PARC.: 0019, PART.: 1138, PLANO: 55.361- B° LOCALIDAD: 90 VIV. SAN PEDRO II- SAN PEDRO”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 170/82 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 16/09/1982, por la cual se Adjudicó el inmueble identificado como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. B - LOTE 19 - MONOB.: 19 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 003 - MANZ. 0285 - PARC.: 0019 - PART.: 1138- B° LOCALIDAD 90 VIV. SAN PEDRO II- SAN PEDRO”, a favor de la Sra. BAZYLUK, ELENA ROSA L.C. N° 6.659.344.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de coordinación, para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 109/47, perteneciente a la Sra. BAZYLUK ELENA ROSA L.C. N° 6.659.344, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.-AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127967 A Pagar $10.260,00 E16242 V16244

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a la siguiente persona:

1. MAYOL LEANDRO EMANUEL D.N.I. N° 32.297.814.: EXPTE. N° 06026-M/2.024 MAYOL LEANDRO EMANUEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. SECC. 20- MANZ. 0012 - LOTE 0014 - CALLE 139A - PART. 129374 -B° 50 VIV. D/5 - POSADAS XVIII- (KALPLAK) - POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127968 A Pagar $3.780,00 E16242 V16244

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02494/24 “EXPTE. N° 08413-M/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MATIAUDA MARCIO EMANUEL S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, LOTE: 008- B° 16 VIV. COL - WANDA-MNES.-” ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó al Sr. MATIAUDA MARCIO EMANUEL D.N.I. N° 33.147.390, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, LOTE: 0008- B° Localidad: CONV. 1203 B° 16 VIV. COL. WANDA- FTV (DORREGO) (2° ENT. 8 V.) - COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MATIAUDA MARCIO EMANUEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127969 A Pagar $7.560,00 E16242 V16244

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. VALENZUELA OSCAR JAVIER D.N.I. 12.504.707: EXPTE. N° 04446-V-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MZ.: R, MONOB.: 03 - B° 60 VIV. MONTECARLO.
2. ÁGUILA MÓNICA ALICIA D.N.I. 25.985.478: EXPTE. N° 05647-A-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 5174 - 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA - GRUPO III - I. GUAZÚ (3° ENT. 29 VIV.- G&G)- CALLE: PITANGA - FINCA 12321 - MZ. 511 - LOTE 5 - POSADAS- MISIONES.
3. PAULUCKI CARLOS ALBERTO D.N.I. 26.974.177

Y RIBINSKI VALERIA ALEJANDRA D.N.I 29.138.950: EXPTE. N° 04441-P-2023 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 12- MZ. 318- LOTE 3- NOM. CATASTRAL: SECC. 12- MZ. 318- PARC. 3- CALLE: 174A- FINCA 3787 - B° 120 VIV. P.F.C. NOSIGLIA - POSADAS.

4. BARRIOS ALEJANDRA DANIELA D.N.I. 31.328.657: EXPTE. N° 04793-B-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC.: 27- MZ. 162- NOM. CAT SECC. 27 - MZ. 162- NOM. CAT.: PARC.: 0018- CALLE: LAS ACACIAS I. G- NRO. DE CALLE: 114A - FINCA: 108336- B° LOCALIDAD: 4037- 50 VIVIENDAS XVI (50 VIV. ÁMBITO) - CHE ROGA/ 14- I. GUAZÚ –POSADAS – POSADAS.

5. GENES CARLOS MELCHOR D.N.I. 31.691.566: EXPTE. N° 05609-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMISNISTRATIVA: MANZ: 08- MONOB.: 14- NOMENCLATURA CATASTRAL: Bº LOCALIDAD 100 VIV. ITAEMBÉ MINI- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127970 A Pagar $5.280,00 E16242 V16244

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3º de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a HÉCTOR PATRICIO BÁEZ D.N.I. 7.477.536, a comparecer al juicio "EXPTE. Nº 160644/2.021 PERALTA OSCAR ALBERT C/ GILARDONI NORA ESTER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Lote 19, Manzana B-8, Lote 83 B, Subdivisión Lote 83, Fracción B; Registro de la Propiedad Inmueble: Torno 31, Folio 6, Finca 7803 (EME), Departamento (04) Capital; Partida Inmobiliaria Nº 13646 Nomenclatura Catastral: Dep. 04, Mun. 59, Sec. 012, Chac. 0000, Mz. 0177, Parc. 0019; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local en Posadas, Misiones, a los 1 días del mes de Noviembre de 2.024. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP127976 $4.680,00 E16242 V16243

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 3 de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, primer piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. SANTA CLARA ADRIANA MABEL D.N.I. N° 28.162.894, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 75837/2.023 "D" S/ DIVORCIO UNILATERAL", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 30 de Octubre de 2.024. Natalia Araceli Grupillo. Secretaria.-

PP127980 $3.600,00 E16242 V16243

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, CITA y EMPLAZA a acreedores y/o herederos del causante ISIDORO SOTO; D.N.I. Nº 7.550.624, por el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, en "EXPTE. Nº 4867/2.014 - SOTO ISIDORO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre del Dos Mil Veinticuatro. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP127981 $1.620,00 V16242

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Lavalle Nº 2.093, 3º Piso de la Localidad de Eldorado, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 43890/2.022 PERALTA EDGARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PERALTA EDGARDO ENRIQUE D.N.I. 4.288.071, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones 11 de Noviembre de 2.024. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP127982 $6.480,00 E16242 V16244

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ TERESA DE JESÚS D.N.I. N° 5.898.877.- 12 de Noviembre de 2.024. Gutiérrez Rubén Alfredo.-

PP127983 $1.260,00 V16242

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DEL HOGAR

DE MADRES EN TRÁNSITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación del Hogar de Madres en Tránsito, Personería A-62, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Diciembre de 2.024 a las 16:00 horas, acto que se celebrará en las instalaciones del Hogar de Madres en tránsito sito en Sebastián Gaboto 182 de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar junta-

mente a la Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta Anterior.
3) Consideración de la Memoria y Estados Contables.
4) Lectura y consideración del Informe de Revisores de Cuentas.
5) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
Pasada la hora fijada para la Asamblea y no habiendo Quorum, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se deja constancia a los Señores Socios que la documentación y el padrón de socios se encuentra en la sede del Hogar.-
GLADYS M. FLORENTÍN. Secretaria.-

PP127914 $6.480,00 E16241 V16242

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE OBERÁ
(CEJUPECO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Centro de Jubilados y Pensionados de Empleados de Comercio de Oberá (CEJUPECO), CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2.024) a las nueve (09) horas en el salón de CEJUPECO, sito en calle San Luis 114 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para refrendar juntamente a la Presidente y Secretaria el Acta de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Consideración de la Memoria y Estados Contables.
4) Lectura y consideración del Informe de Revisores de Cuentas.
5) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.
Pasada la hora fijada para la Asamblea y no habiendo Quorum, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Se deja constancia a los señores socios que la documentación y el padrón de socios se encuentra en la sede del Centro.
TERESA SALINAS. Secretaria.
MIRTA CARMEN KOMJATI. Presidente.-

PP127915 $6.120,00 E16241 V16242

ASOCIACIÓN CIVIL MBYA EN TURISMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Mbya en Turismo, Personería Jurídica A-4877, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 2.024 a las 09 horas en su sede, sito en Avda. Victoria Aguirre 311 de la Localidad de Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos legales.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Nro. 02 finalizado al 30/09/2.021. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Nro. 03 finalizado al 30/09/2.022. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Nro. 04 finalizado al 30/09/2.023. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Nro. 05 finalizado al 30/09/2.024.
4) Elección de Socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.
Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada ½ hora de la fijada, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
SANTIAGO MOREIRA. Presidente.-

PP127917 $11.160,00 E16241 V16242

ASOCIACIÓN POSADEÑA DE BASQUETBOL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Posadeña de Basquetbol, Personería Jurídica A-277, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Diciembre del año 2.024 a las 20:00 en el Polideportivo Ernesto “Fino” Ghermann (Avda. Cdte. Rosales y Avda. Rademacher) de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informes del Órgano de

Fiscalización e Informes del Auditor, por el Ejercicio N° 30 finalizado el 31/07/2.024.
3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
RAMÓN ADRIÁN BÁEZ. Presidente.-

PP127923 $5.760,00 E16241 V16242

CÁMARA REGIONAL DE INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara Regional de Industria, Producción y Comercio de Oberá, Personería Jurídica A-265, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 19 de Diciembre de 2.024, a las 20:00 horas en su sede social de calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
PUNTO 2) Elección de dos asambleístas presentes para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
PUNTO 3) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 2.023 y el 31 de Agosto de 2.024.
PUNTO 4) Consideración de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 2.023 y el 31 de Agosto de 2.024.
PUNTO 5) Elección de asociados que se encuentren en condiciones Estatuarias, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Vicepresidente 3°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Vocales Suplentes Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Comisión Directiva para el período 2024-2025 que se renuevan en su totalidad por vencimiento de mandatos.
PUNTO 6) Elección de asociados que se encuentren en condiciones Estatuarias, para ocupar los cargos de Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.
Las listas completas de candidatos a ocupar los Órganos sociales se recibirán en la sede de la Entidad hasta el día 28 de Noviembre de 2.024 a las 12:00 horas, las que deberán cumplir las formalidades establecidas en el Art. 29° del Estatuto. La Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Auditor, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los asociados en Secretaría institucional de la entidad de lunes a viernes en los horarios de 8:00 a 12:00 horas. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, 15 (quince) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida la Asamblea y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.
FABIÁN JAVIER JAMASMEIE. Secretario.-

PP127924 $16.560,00 E16241 V16242

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CERRO AZUL RUGBY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Social y Deportivo Cerro Azul Rugby, Personería Jurídica A-4703, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de Noviembre a las 20:00hs. en San Lorenzo 338, de la Localidad de Cerro Azul, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que está a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
JOSÉ MANUEL MOREIRA. Presidente.-

PP127945 $4.320,00 E16241 V16242

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA DE CICLISMO DE MONTAÑA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misionera de Ciclismo de Montaña, Personería Jurídica A-4646, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 del mes de Diciembre del año 2.024, a las 20:30 horas en la dirección Av. Corrientes 630, de la Localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2.022.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 2.023.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:30 a 20:30, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
BARTHE JUAN ANTONIO. Presidente.-

PP127947 $5.760,00 E16241 V16242

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS
AGRÍCOLAS DE MISIONES LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones Limitada CONVOCA a delegados de las Cooperativas Asociadas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Diciembre a las 8 horas en la sede social de la Cooperativa Agrícola de Productores Yerbateros de Jardín América, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Asambleístas para firmar las Actas juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Designación de la Comisión de Poderes, integrada por (3) Asambleístas.
3) Nombramiento de una Comisión Escrutadora integrada por tres miembros.
4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y demás cuadros anexos, Informe de Auditoría, e Informe del Síndico del Ejercicio Económico N° 84 finalizado el 31 de Marzo de 2.024.
5) Consideración de los Aportes Societarios de Mantenimiento.
6) Fijación de las Compensaciones a Consejeros y Síndico para el período 2.024-2.025.
7) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares; por vencimiento de mandato, los Señores Manfredo Seifert, Roberto J. Buser y José Cunale; y por cambio en la representación, el Sr. Kevin Knot hasta completar el período de dos años.
8) Elección de 5 (cinco) Consejeros Suplentes.
9) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
De nuestros Estatutos: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
ROBERTO BUSER. Secretario.
Cr. GERARDO VALLEJOS. Presidente.-

PP127950 $9.720,00 E16241 V16242

SOCIEDAD RURAL DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Sociedad Rural de Misiones, Personería Jurídica A-1302, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 13 del mes de Diciembre del corriente año a las 19:00hs. en primera convocatoria y el mismo día viernes 13 de Diciembre, a las 20:00hs. en segunda convocatoria, en el lugar de la sede social sita en calle San Lorenzo 1.503 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
2) Determinación y modalidad de cobro del valor de la cuota social ordinaria y extraordinaria que establece el Artículo 6° del Estatuto Social.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MATÍAS PAMBERGER. Presidente.-

PP127949 $6.120,00 E16242 V16243

ASOCIACIÓN CIVIL
AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR
VICTORIA AGUIRRE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Popular Victoria Aguirre, Personería Jurídica A-1791 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07 del mes de Diciembre del año 2.024 a las 19:00 horas en la sede de La Biblioteca Popular sito en Av. Victoria Aguirre N° 334 de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.021, en fecha 31/12/2.022 y en fecha 31/12/2.023.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00hs. a 21:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

M. MERCEDES RAVASI. Presidente.-

PP127973 $7.200,00 E16242 V16243

ASOCIACIÓN CIVIL TRABAJO

ALEGRÍA Y SABER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Trabajo, Alegría y Saber, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Diciembre de 2.024, a las 19:00hs. en la sede de trabajos sociales sito en Av. 9 de Julio esq. España de Apóstoles, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de Revisora de Cuentas, e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Agosto de 2.024.

3) Designación de tres socios para formar la Comisión Escrutadora de Votos.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por culminación de mandato, según los Artículos N° 14, 15 y 19. De los siguientes miembros titulares: María Ángela Rayneli, Nelly Esther Zuk, Mónica Mabel Arbelaiz. Vocales Suplentes: Linda Rosana Smialkowski. Revisores de Cuentas Titulares: Martín María Losada y María Irma Ceballos y Revisor de Cuentas Suplente: Blanca Subizar.

Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede de servicios sociales, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 9:00hs. a 11:00hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, según lo establece el Art. 32° del Estatuto.-

VIRGINIA RONDAN. Secretaria.

AVELINA ESTHER DALCOLMO. Presidente.-

PP127974 $10.440,00 E16242 V16243

ASOCIACIÓN CIVIL GOTAS DE ROCÍO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Gotas de Rocío, Personería Jurídica A-2516, CUIT 30-70898954-8 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Diciembre del año 2.024, a las 17:30 horas en el lugar sede social sito en Av. Aguado y Martín Fierro, Chacra 102, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 20:00hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

DAYSI VILLALBA. Presidente.-

PP127975 $6.480,00 E16242 V16243

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 13 de Diciembre de 2.024 a las 19:30 hs., en la sede del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones, sito en Belgrano 2.135 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

b) Modificación del Reglamento de Habilitación/ Rehabilitación e Inhabilitación de Consultorio: Incorporación Habilitación Clínica de Posgrado.

c) Baja en la Matrícula N° 1.173 correspondiente al Od. Germán Milton Garrido.

d) Elección Miembros de la Junta Electoral.

e) Elección de dos colegiados presentes para suscribir el Acta.

De los Estatutos: Art. 30°: “Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido”.

Dra. MARÍA AMELIA CLARO. Secretaria.

Dr. RUBÉN OSCAR QUAGLIOZZI. Presidente.-

PP127978 $10.260,00 E16242 V16244

CENTRO DE OFICIALES RETIRADOS
Y PENSIONADOS DE GENDARMERÍA
NACIONAL DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Centro de Oficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Misiones, con Personería Jurídica N° A-4426, conforme Artículos 39°, 41° y 48° del Estatuto Social y lo resuelto en reunión del día 30 de Octubre de 2.024, Acta N° 93, en el marco de la Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Misiones N° 487/2.010, CONVÓCASE a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 07 de Diciembre de 2.024 a las 11:00 horas en la Sede del ente, sito en Avda. Santa Catalina y Blandengues (ex calle 122) de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designar dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Alta de Socios: Consideración y aprobación como socios adherentes a los siguientes los postulantes: Cte. Gral. (R) Fernando Rodolfo Mentasty D.N.I. N° 11.633.131; Cte. My. (R) Víctor De Marco D.N.I. N° 11.703.374; Cte. Pr. (R) Pedro Di Maggio D.N.I. N° 12.493.127; Sr. Manuel Elías Martínez D.N.I. N° 21.697.536; Cte. My. (R) Carlos Ramiro Robol D.N.I. N° 8.398.761; Cte. Gral. (R) Carlos José Pereyra D.N.I N° 10.281.088 y Cte. Gral. (R) Rodolfo Fochesatto D.N.I. N° 12.054.374.
3) Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Social N° 11 cerrado al 30 de Septiembre de 2.024.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 13:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. La participación en la Asamblea difundida reglamentariamente, está reglada por los Artículo 9° Inc. d) y Artículo 41° del Estatuto. Los abajo firmantes, fueron designados por Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 25 de Noviembre de 2.023.-

Cte. My. (R) SANTIAGO JACOBO ATENCIO. Secretario.
Cte. Gral. (R) ENRIQUE OSVALDO AYALA. Presidente.-

PP127997 $12.240,00 E16242 V16243

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 3 (tres) vehículos 0Km. utilitario tipo furgón modelo 2.024, 5 asientos, portones laterales corredizos vidriados y aire acondicionado. Motor de 1.6 o superior, cadena de distribución. Tipo de combustible Nafta. Caja manual de 5 velocidades. Color blanco. Condición de entrega inmediata (requisito excluyente).

PRESUPUESTO: $105.000.000 (Pesos Ciento Cinco Millones). De acuerdo al pliego de condiciones: Cláusulas Generales y Especiales.

FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2.024.

HORA: 10 hs.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 28 de Noviembre de 2.024, a las 9hs. en la sede de la Municipalidad de Oberá (Jujuy 58).

PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000 (Pesos Cien Mil).

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755-454100 interno 1219).-

PP127869 A Pagar $10.800,00 E16239 V16242

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.024.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2.024, para el día miércoles 04 de Diciembre de 2.024 a las 9:30 horas.

OBJETO: Adquisición de Vehículos con destino al Parque Automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 7:30 a 12:00 horas.

SC21059 E16240 V16242

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO
FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/2024 aprobada por Res 6234/A/2024, para la adquisición de un tanque cisterna de capacidad de 16.000 litros, fabricado en acero al carbono con rompeolas internos, con boca pasa hombre

superior y pasarelas laterales, con sistema de riego por presión con cobertura de riego de 10 a 12mts., sistema eléctrico completo, sistema de riego contra incendio y equipo de succión para autocarga del tanque, para equipar a camión 6X4. Se hace saber a los interesados que se sustituye el texto del Art. 7º de las Cláusulas Particulares y como se determina a continuación:

1) Se sustituye ARTÍCULO 7°: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: La entrega se efectuará mediante remitos de entrega instalado sobre un camión que se enviará para tal fin. El bien, objeto de la presente Licitación deberá ser entregado en un plazo no superior a los treinta (30) días de corridos de recibido el camión. Como sanción en caso de retraso, el Oferente deberá abonar a la Municipalidad de Eldorado una multa diaria equivalente al 0.5% del precio del bien por cada día de retraso en la entrega.

En consecuencia, se tiene por rectificado el Pliego de la Licitación como se expresa.-

PP127948 A Pagar $10.800,00 E16241 V16243

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2024.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de un (1) tractor doble tracción, 4 cilindros, mínimo de 50HP, con inscripción en DNRPA - Registros de la Propiedad Automotor de esta Ciudad, a nombre de la Municipalidad de Eldorado, y una (1) macheteadora de levante de 1.60.

APERTURA: 28 de Noviembre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar .

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PP127971 A Pagar $9.180,00 E16241 V16243

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Y CONTROL ADUANERO

ARCA

DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA 15/24 (DI RPOS).

CLASE: De etapa Única Nacional.

MODALIDAD: Sin Modalidad.

EXPEDIENTE: EX - 2024 - 03742517 - -AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de Limpieza Sede Regional Posadas y Dependencias - Dirección Regional Posadas.

COSTO DEL PLIEGO: Sin Cargo.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS - PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa - Dirección Regional Posadas - Santa Fe 1.880 (2º P.) - Posadas - 3300 – Provincia de Misiones.

PLAZO Y HORARIO: Días hábiles administrativos en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día y la hora de la apertura de ofertas.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa - Dirección Regional Posadas - Santa Fe 1.880 (2º P) - Posadas - 3300 - Provincia de Misiones.

DÍA Y HORA: 28 de Noviembre de 2.024 - 11:00hs.

DATOS ADICIONALES DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar .

PP127972 A Pagar $5.040,00 E16241 V16242